



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
17.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 21

27 de agosto de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	8
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
2.1 - Comunicaciones oficiales	9
2.2 - Despachos de comisión.....	9
2.3 - Proyectos presentados.....	9
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 del RI) (Hora 10:35).....	10
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	12
3.1.1 - Expte. D-333/20 - Proy. 13 373	12
3.1.2 - Expte. D-149/20 - Proy. 13 188	13
3.1.3 - Expte. D-612/20 - Proy. 13 666	13
3.1.4 - Expte. D-614/20 - Proy. 13 668	13
3.1.5 - Expte. D-616/20 - Proy. 13 670	14
3.1.6 - Expte. D-617/20 - Proy. 13 671	18
3.1.7 - Expte. D-618/20 - Proy. 13 672	19
3.1.8 - Expte. D-619/20 - Proy. 13 673	20
3.1.9 - Expte. D-621/20 - Proy. 13 675	22
3.1.10 - Expte. D-624/20 - Proy. 13 678	23
3.1.11 - Expte. D-625/20 - Proy. 13 679	27
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI).....	28
3.2 - Homenajes y otros asuntos	29
5 - DÍA PROVINCIAL DE LA RADIOFONÍA (Expte. D-534/20 - Proy. 13 583)	35
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 583. Se sanciona como Ley 3246.	
6 - RED INTERPARLAMENTARIA LEGISLATURAS CONECTADAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-605/20 - Proy. 13 658).....	36
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	36
6.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	37

Honorable Legislatura del Neuquén

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2955.

- 7 - ADHESIÓN AL TÍTULO IV DE LA LEY NACIONAL 27 551**
(Métodos alternativos de resolución de conflictos)
(Expte. D-475/20 - Proy. 13 521) 37
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.
- 8 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2786**
(Expte. D-149/20 - Proy. 13 188) 39
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.
- 9 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE EROSIÓN DE COSTAS DEL RÍO AGRIO**
(Expte. D-195/20 - Proy. 13 233) 40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1079.
- 10 - CASA DEWEY EN CHOS MALAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-448/20 - Proy. 13 493) 43
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2956.
- 11 - ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-487/20 - Proy. 13 534) 46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2957.
- 12 - CREACIÓN DEL COMPENDIO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL**
(Expte. D-333/20 - Proy. 13 373) 49
Consideración en general y particular de los despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1080.
- 13 - SOLICITUD DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO QUE APRUEBA EL CONVENIO 190 DE LA OIT**
(Expte. D-621/20 - Proy. 13 675) 50
- 13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 51
- 13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 52
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 145.

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-605/20 - Proy. 13 658
- Expte. D-475/20 - Proy. 13 521
- Expte. D-149/20 - Proy. 13 188
- Expte. D-195/20 - Proy. 13 233
- Expte. D-448/29 - Proy. 13 493
- Expte. D-487/20 - Proy. 13 534
- Expte. D-333/20 - Proy. 13 373
- Expte. D-621/20 - Proy. 13 675

Proyectos presentados

- 13 666, de resolución
- 13 668, de declaración
- 13 670, de declaración
- 13 671, de declaración
- 13 672, de declaración
- 13 673, de resolución
- 13 674, de ley
- 13 675, de comunicación
- 13 676, de declaración
- 13 677, de resolución
- 13 678, de declaración
- 13 679, de resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3246
- Declaración 2955
- Resolución 1079
- Declaración 2956
- Declaración 2957
- Resolución 1080
- Comunicación 145

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. D-475/20 - Proy. 13 521
- Expte. D-149/20 - Proy. 13 188

Inserciones

- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini (río Agrió) —bloque Siempre—*.
- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini (Casa Dewey) —bloque Siempre—*.

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal y los videos se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Registro de Votación Nominal*

- Expte. D-624/20 - Proy. 13 678
- Expte. D-622/20 - Proy. 13 676
- Expte. D-625/20 - Proy. 13 679
- Expte. D-623/20 - Proy. 13 677
- Expte. D-500/20 - Proy. 13 547
- Expte. D-333/20 - Proy. 13 373
- Expte. D-149/20 - Proy. 13 188
- Expte. D-612/20 - Proy. 13 666
- Expte. D-614/20 - Proy. 13 668
- Expte. D-621/20 - Proy. 13 675
- Expte. D-616/20 - Proy. 13 670
- Expte. D-617/20 - Proy. 13 671
- Expte. D-618/20 - Proy. 13 672
- Expte. D-619/20 - Proy. 13 673
- Expte. D-534/20 - Proy. 13 583
- Expte. D-605/20 - Proy. 13 658
- Expte. D-475/20 - Proy. 13 521
- Expte. D-195/20 - Proy. 13 233
- Expte. D-487/20 - Proy. 13 534
- Expte. D-448/20 - Proy. 13 493

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:11 del 27 de agosto de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 21 del jueves 27 de agosto de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para justificar la tardanza de mi compañero Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Buen día, presidente.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Buenos días.

Es para dar el presente, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Con la presencia de 32 señores diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Caparroz y Castelli a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios y funcionarias del Poder Legislativo, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, nos acompaña la señorita Piré Rayén Raiman y el señor Juampi Sierra.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña del artista.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Piré Rayén Raiman es nacida y criada en Neuquén. Sus primeras influencias musicales fueron su padre y su madre. Incursionó en el rock y el blues, géneros que interpretó cantando en los casinos y eventos privados de la región. Se enamoró del tango y la danza, trabajando junto a su padre Arturo, al artista «Bocha» González, Miguel Ángel Barcos y Enrique Nicolás. Participó del Festival de Granada en España en el año 2011 junto a los pianistas Leonardo Sujatovich y Luis María Solari. Es ganadora de tres Pre-Cosquín de Plaza Huinul, y actualmente es jurado en el certamen de La Voz de Centenario. Hace jingles publicitarios y enseña a bailar tango. Juan Pablo Sierra es el guitarrista de la exitosa banda Negra.

Tal como el día de ayer, nos regalará hoy una nueva interpretación de nuestros himnos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Invitamos a Piré y a Juan Pablo a entonar las estrofas de los himnos y a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. A los artistas los acompaña una intérprete de lenguaje de señas. Aplausos]*.

Muchas gracias a Piré, a Juan Pablo, a Fernanda y a Nahuel.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

Exptes. O-76/20, O-77/20 y O-78/20: se giran a las Comisiones A y B.

2.2

Despachos de comisión

Expte. D-333/20, Proy. 13 373:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-149/20, Proy. 13 188:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y todas.

Es para dar el presente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pasamos a proyectos presentados.

2.3

Proyectos presentados

13 666, de resolución, Expte. D-612/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Señor presidente, es para que se reserve en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 668, de declaración, Expte. D-614/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 670, de declaración, Expte. D-616/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 671, de declaración, Expte. D-617/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 672, de declaración, Expte. D-618/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Para hacer reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 673, de resolución, Expte. D-619/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 674, de ley, Expte. D-620/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 675, de comunicación, Expte. D-621/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

También, para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(Hora 10:35)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Perdón, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el proyecto que ingresó hoy por la mañana, que es el Proyecto 13 678, Expediente D-624/20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cuál es el tema, diputada?

Sra. ESTEVES. —Es el Proyecto 13 678, de declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, el tema nada más.

Sra. ESTEVES. —Por los servicios esenciales de telefonía móvil e internet.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración que tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Yo en la computadora lo vi, estaba incorporado el Proyecto 13 676, y acá no lo nombraron. No sé si es por un problema de actualización de la página. Si no, voy a solicitar que tome estado parlamentario. Es un proyecto respecto de la megafactoría porcina y el acuerdo que se intenta llevar adelante con China.

Para que tome estado parlamentario nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 676.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el 13 676.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Buen día, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

El Proyecto 13 676 va a ir a la Comisión I, y para el Proyecto 13 678 pidió reserva.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Señor presidente, primero, para que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 13 679.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué trata, diputado? El tema.

Sr. GASS. —Presidente, es un pedido de informe en función del contrato de concesión que se hizo en el aeropuerto de Neuquén, y, en función de eso, nosotros queremos hacer algunas preguntas, un pedido de informe amplio sobre temas bien específicos. Por eso, estamos pidiendo la preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración que tome estado parlamentario.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el 13 679, y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 13 677.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué se trata? ¿Cuál es el tema, diputado?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es un pedido de informes sobre la restructuración de la deuda, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 677.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario el Proyecto 13 677.

Y se gira a la Comisión B.

Diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Presidente, no sé si pedí que el Proyecto 13 678, aparte de tomar estado parlamentario, se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sra. ESTEVES —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, se reservó.

¿Algún otro despacho que tome estado parlamentario?

Sra. MARTÍNEZ. —Presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias.

Había pedido la palabra para pedir que se traiga al recinto el Proyecto 13 547 y se reserve en Presidencia.

Es el proyecto al que hice referencia ayer en relación al beneplácito por Procrear. Es un proyecto del diputado Gonzalo Bertoldi, del Frente de Todos, que adhiere o que propone la adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que venga de comisión el Proyecto 13 547.

Por favor, levantar la mano los que están acá.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene los dos tercios.

Queda en comisión.

Pasamos al siguiente punto.

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-333/20 - Proy. 13 373

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-333/20, Proyecto 13 373, de resolución, con despacho de las Comisiones H y B por unanimidad: crea el Compendio de Legislación Ambiental de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, y considerando que cuenta con despachos por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente y de la Comisión B, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

3.1.2

Expte. D-149/20 - Proy. 13 188

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-149/20, Proyecto 13 188, de ley, con despacho de las Comisiones C, A y B por unanimidad: modifica el artículo 2.º de la Ley 2786, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

3.1.3

Expte. D-612/20 - Proy. 13 666

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-612/20, Proyecto 13 666, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, informe sobre el abastecimiento de medicamentos en general y de medicación para pacientes oncológicos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Es para solicitar moción de preferencia del proyecto de autoría del señor César Gass.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a Comisión C.

3.1.4

Expte. D-614/20 - Proy. 13 668

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-614/20, Proyecto 13 668, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la gestión del financiamiento de la obra para la provisión de gas natural por redes de los barrios, loteo social Nehuen Che y el cooperativo Refugio del Sol de la ciudad de Junín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.
Pasa a Comisión B.

3.1.5

Expte. D-616/20 - Proy. 13 670

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-616/20, Proyecto 13 670, de declaración: repudia las expresiones formuladas por el señor presidente de la nación afirmando que a la Argentina le fue mejor con el coronavirus que con el Gobierno de Macri.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

La verdad que con este proyecto que vamos a pedir el tratamiento sobre tablas queremos repudiar los dichos del presidente de la nación, no solamente porque incurre en varias mentiras —y ahora, brevemente, voy a explicar por qué—, sino porque no ayudan en el contexto que estamos viviendo de una crisis sanitaria profunda, donde tenemos 70 000 personas, 70 000 argentinos que fallecieron y más de trescientos cincuenta mil argentinos que están sufriendo esta enfermedad, sino que también incurre en una mentira porque, según datos del Ministerio de Trabajo de nación, en los primeros cinco meses se perdieron 452 000 puestos de trabajo, la caída fue siete veces mayor a la del mismo período del año pasado. Según datos de la Afip, 24 000 empresas dejaron de pagar sus impuestos; eso representa una caída del 4 % comparado con el período anterior que fue del 1,3 %. Creo que queda a las claras por qué decimos que el presidente está mintiendo. Según datos del Indec, la caída de la economía en los primeros cinco meses de este año fue del 13 %. Si lo comparamos con los del mismo período del año pasado, la caída fue del 3,1 %. Y este es el dato que más nos entristece a todos, y son los datos de Unicef que estiman que se van a sumar 1 300 000 niños al estado de pobreza en la Argentina.

Entonces, repudiamos los dichos del presidente porque no solamente no son ciertos, sino que no ayudan en el momento de crisis que estamos viviendo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

A la diputada preopinante quiero corregirle o escuché mal: ¿dijo 70 000 muertos o 7800?, que son los muertos que tenemos por Covid. ¿O escuché mal yo o entendí mal? ¿O considera otro tipo de muertes también, aparte de Covid?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Perdón, dije 7000. Por ahí, me confundí, le pido disculpas. Son 7000 argentinos fallecidos y 350 000 argentinos contagiados de Covid. Perdón si dije mal las cifras.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para decir por qué el bloque del Frente de Todos no va a acompañar este pedido de tablas.

Es de público conocimiento, por dar un solo ejemplo, lo que ha significado para la República Argentina el proceso de renegociación de la deuda externa, de esa abultadísima deuda externa que dejó el Gobierno saliente que presidía Mauricio Macri.

Durante todos estos meses, largos meses de pandemia a nivel mundial en la que todas las economías del planeta han caído como consecuencia de esta pandemia, naciones que hemos conocido con economías realmente vigorosas, como los denominados países centrales, Estados Unidos, Alemania, Rusia, la propia China, los niveles económicos que uno hoy puede tomar de esos países son realmente paupérrimos.

En nuestro país, a pesar de la debacle económica heredada, se ha podido asistir a millones de argentinos a través de los programas sociales que han llegado directamente a muchos hogares. Pero,

por sobre todas las cosas, como es reconocido en el mundo entero, se ha desarrollado un plan de asistencia sanitaria como el que podemos ver en la provincia del Neuquén en el día de hoy que ha permitido que todavía todos aquellos que se contagian por Covid, a pesar de que también hemos visto irresponsables marchas, hemos podido ver irresponsables campañas contra todas las medidas de cuidado que son necesarias tomar. Así y todo, la República Argentina ha enfrentado de la mejor manera posible a esta enfermedad tan tremenda que nos tiene a todos afligidos. Y la comparación con los países de la región habla por sí sola. Todos leemos informaciones y datos de lo que pasa en Chile, de lo que pasa en Brasil, de lo que pasa en Perú, incluso, de lo que pasa en países como Estados Unidos.

Desde ya que es preocupante la situación, desde ya que, en la medida en que todavía no tenemos los antígenos, todavía no tenemos la vacuna y cada vez vemos más gente circulando por nuestras calles y conocemos de reuniones y de ciertos niveles de irresponsabilidad, sobre todo, en las franjas etarias de menor edad, así y todo, todavía nuestro sistema sanitario, con un enorme esfuerzo de los trabajadores, las trabajadoras, los profesionales de la salud, se va sosteniendo este embate.

Me parece, realmente, muy arduo tomar estos datos y criticar a quien hoy está comandando esta etapa con absoluta responsabilidad desde la primera magistratura de la nación. Pero además no perdamos de vista de qué manera se recibió la economía, las finanzas, el estado social en la República Argentina el 10 de diciembre. A pesar de todo eso, se está llevando adelante de la mejor manera esta situación.

Sería, y en esto apelo al buen senso de todos los legisladores, un hecho político significativo que esta Legislatura pronunciara hoy un repudio al presidente de la república.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Yo no voy a cuestionar los números que dio el diputado Fernández Novoa porque el repudio a la que aludió la diputada Esteves se refería a los términos de cómo se refiere el actual presidente a un expresidente.

Se cansó de compararse con Suiza, de compararse con los países nórdicos, de que estábamos en plena recuperación porque nosotros sí sabíamos tratar el tema epidemiológico, pero esto es algo subjetivo. Pero un país que no viene desde la ruina de Mauricio Macri, viene de las ruinas de Cristina Kirchner. ¿O no sabemos cómo quedó el país después? ¿O no sabemos cuántas reservas había en el Banco Central? De ese lugar, venimos. Y lo que tiene que hacer un presidente de la república, como lo ponderé en la primera sesión ordinaria acá cuando dio un mensaje al Congreso, que me pareció ponderado, así como me entusiasmé con sus palabras, digo que está haciendo totalmente lo contrario.

Un país emerge, un país se supera cuando se superan las grietas y cuando hay un elevado sentido de la racionalidad para comprender cuáles son los actores políticos del momento. No se eleva una república, no se construye un país solamente teniendo un rival enfrente. Nos peleamos con todos. Achicamos el país.

Después, vamos a tratar, seguramente, el tema de la regulación de los servicios públicos. Ya no podemos ir no a Europa, no podemos ir desde Neuquén a Buenos Aires. Entonces, de qué país me están hablando, cuál es el estadista que nos está llevando a buen puerto si no es a través de la confrontación.

Por eso, quiero decirles que todos estamos dispuestos a colaborar, todos estamos dispuestos a pensar que tenemos que poner el hombro para salir de esta crisis. Pero también —lo dije ayer— seamos conscientes, tengamos una mirada abierta. Nosotros estamos con los brazos abiertos para colaborar y no poner piedras en el camino y no queremos estar repudiando y repudiando y repudiando. Pero, realmente, nosotros tenemos un toque de atención porque lo que está sucediendo ahora no es el repudio a las palabras del presidente que nosotros estamos ejerciendo en este momento, es lo que dijo Duhalde sobre el Gobierno peronista, es lo que expresé yo ayer que pasó de la década de los 70 que terminamos en la Dictadura por una confrontación dentro del peronismo.

¿Qué está pasando? ¿Qué estamos mirando? Donde hubo muchísimos muertos antes del golpe de Estado.

¿Qué está pasando hoy? La implosión dentro del mismo peronismo que es la implosión dentro del poder. ¿Por qué? Porque, sencillamente, se están tirando en función de quién tiene el poder en un poder bifronte en el país donde no gobierna solamente el presidente de la república, sino que tiene que obedecer los dictados de la vicepresidenta porque, sencillamente, fue la vicepresidenta la que lo eligió como presidente al presidente Alberto Fernández. Entonces, cuando veamos que estamos pasando situaciones institucionales graves, que tenemos que tomar conciencia de eso, que tenemos que llamarnos a la reflexión, que tenemos que ver que hoy a la mañana, simplemente, el exministro Moreno lo reta a Fernández porque dice que tiene que obedecer a Cristina Kirchner.

Cuando vemos todo eso, cuando necesitamos que se institucionalice el país con jerarquía, cuando necesitamos nosotros evitar y aventar cualquier tipo de amenaza, no puede salir el presidente eligiendo un enemigo, porque los enemigos están adentro del poder en este momento. Y los que estamos afuera del poder nacional somos los que queremos contribuir con todas nuestras fuerzas a que esto se normalice y que tengamos una mirada amplia, una mirada que nos lleve a decir que este país entra por una senda de racionalidad. Por eso, rescato este proyecto de repudio de la diputada Esteves porque lo que hace es decirle: señor presidente, no miremos para afuera, miremos para adentro, y trate de organizar su gobierno.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Nosotros refutamos las palabras del presidente y así lo hacemos en los fundamentos del proyecto con datos, porque dato mata relato. Y como decía nuestro querido «Pechi» Quiroga: los números cantan. Por eso, fuimos a los datos oficiales, que es donde uno tiene que ir para poder refutar los dichos del presidente. Y, por eso, buscamos datos en el Ministerio de Trabajo de la nación; por eso, fuimos a los datos de la Afip; por eso, fuimos a los datos del Indec; y, por supuesto, confiamos en los datos de Unicef. Y es desde ahí donde nosotros refutamos la mentira en la que incurrió el presidente de la república.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

La verdad que este debate es de manual, es de manual porque es una sucesión de lugares comunes y de cliché que el relato de la derecha recalcitrante argentina ha instalado en este proceso de disputa de construcción de sentido.

Por supuesto que las palabras del presidente Alberto Fernández tenían un contexto; y el contexto era compararlo, justamente, con el proceso que está viviendo el mundo, no la Argentina. Escucho a los diputados preopinantes expresar que no pueden viajar. ¿En qué país viven? ¿Qué diario no leen? ¿Cuál es la realidad que desconocen? Estamos atravesando la peor pandemia que se conoce en la humanidad registrada por estadísticas. La situación económica mundial registra caídas históricas de los productos brutos de todos los países, y este sector, que dice querer contribuir al debate de la democracia, que promueve marchas, que genera instales y acampes, boicoteando el debate de un proyecto que pretende discutir una reforma judicial que desde nuestro proyecto político se promueve y, en nombre de la democracia, se resiste, se boicotea, se maltrata. ¡Esa es la defensa de la república y la democracia! Que ese sector que hoy, en nombre de esas mismas instituciones, quiere repudiar los dichos de un presidente que no solamente está timoneando la peor pandemia que le ha tocado pasar a la Argentina, sino también la peor de las crisis económicas.

Que —discúlpeme, diputado— no son una herencia de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, son una herencia del Gobierno del presidente Macri que asumió un país desendeudado, y lo llevó a los límites históricos del peor endeudamiento que conoce la Argentina y del que este Gobierno, en pandemia y en esta crisis económica terminal, ya a siete meses de asumir, nos ha

empezado a despegar, con 24 % de pobreza y terminamos con 40 % de pobreza, después de cuatro años, sin pandemia. Esa fue la referencia del presidente Alberto Fernández cuando hizo su comparativo con los cuatro años del Gobierno del presidente Macri. Por supuesto, contando solo los siete meses que estamos analizando.

Un gobierno nacional que en doce años creó diez universidades frente a un proyecto, a un Gobierno nacional que de 2015 a 2019 no solamente no creó ninguna, sino que desfinanció todas las universidades del país. Indicó que había que cerrar escuelas, paralizó la construcción de hospitales. Y de esa catástrofe que para el país significó el macrismo nos hemos podido recuperar en siete meses gracias a la decidida acción del Gobierno del presidente Alberto Fernández.

Ayer, escuchaba en la sesión que se hablaba de un país devastado, que en siete meses volvimos a recuperar la capacidad instalada para producir satélites. Argentina forma parte de la élite de ocho países en el mundo que desarrolla tecnología satelital. ¿Ese es un país devastado?

El ministro Rossi acaba de anunciar que, desde el Ministerio de Defensa y desde Fabricaciones Militares, otra empresa que pretendieron destruir y poner al servicio de la patria contratista para ser siempre los negocios de los mismos, seis o siete empresarios que forman parte del proyecto político de los diputados, hoy, ayer anunció el ministro Rossi que volvemos a fabricar aviones de industria nacional. Fabricamos desde el Conicet y desde varias universidades argentinas kits de insumos y de protección para los trabajadores de salud, que están en las primeras líneas de atención al Covid, que estamos exportando al mundo. Estamos desarrollando la vacuna, que va a abastecer de la vacuna para Covid a toda Latinoamérica. ¿De qué país devastado están hablando? ¿Del que querían construir o del que estamos tratando de recuperar? ¿De qué país habla ese proyecto político que expone a miles de argentinos a enfermarse y ponernos, justamente, a engrosar las cifras de los enfermos por día?

Ayer, tuvimos el récord de contagios desde que se inició el Covid, más de diez mil contagios en todo el país. Coincidentemente, este proceso se da luego de las marchas a las que convoca el proyecto de Juntos por el Cambio, que, con la cobardía que los caracteriza, luego desconocen. Porque además no marchan, mandan a la gente a enfermarse y a hacinarse. ¿Esa es la contribución a la democracia de la que ustedes hablan? Pues eso no contribuye. Contribuye el debate y contribuye poner la cara. Si no quieren la reforma judicial que desbarata el *pool* de jueces con los que han perseguido a la dirigencia política de la oposición que lo digan en el Congreso. Y que los argentinos escruten esa posición política.

Y, por último, no le vamos a permitir a ningún diputado que responsabilice al Partido Justicialista del peor genocidio que sufrieron los argentinos. El proceso militar de la última Dictadura fue producto del Estado comandado por los militares, y no se lo vamos a permitir a ningún dirigente. No podemos retroceder, y me extraña particularmente de alguien que ha sufrido la persecución política durante ese proceso nefasto de la historia. Que, por otra parte, nuestro proyecto político se encargó de recuperar con políticas de memoria, verdad y justicia. Entonces, la responsabilidad para defender la democracia que se declama se tiene que ejercer todos los días. No se puede seguir abonando discursos tan irresponsables en orden a defender cualquier idea.

Este país necesita de todos y todas. El presidente lo dice cada vez que se pone a hablar con cualquier periodista de cualquier sector y que responde a cualquier interés, cosa que nunca pudimos escuchar del presidente Macri. Sin embargo, ahí los tenemos a ustedes resistiendo y apalancando cualquier proceso que queremos generar para desarrollar, incluyendo a los millones de argentinos que su propio proyecto político excluyó.

No se lo vamos a permitir. No hay teoría de los dos demonios. Fue terrorismo de Estado, el Estado nacional conducido por los militares, fueron los responsables de lo que pasó, y este Gobierno está recuperando al país de la catástrofe del macrismo.

¡No hay relatos, hay datos! El mundo tiene un promedio de muerte por millón de habitante de 2,3. En Argentina, el promedio de agosto fue de 1,8. Esos son los datos que hay que tomar, no los que se construyen subjetivamente desde cualquier posicionamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputados, este espacio es para hacer una breve introducción cuando se solicita preferencia o tratamiento sobre tablas, no es para hacer defensa de proyecto o explayarse. Así que cerramos la discusión.

A consideración los dos tercios para tablas. *[Dialogan]*.

Sr. GASS. —He sido aludido, señor presidente. *[La diputada Esteves habla sin micrófono habilitado]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pero sucedió lo mismo, vamos a empezar a aplicar el Reglamento.

Lo que hizo la diputada es para todos. *[El diputado Gass habla sin micrófono habilitado]*. No corresponde, no corresponde.

A consideración los dos tercios para el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

Diputados, para todos los puntos del orden es igual. Hay que respetar la breve referencia nada más cuando están pidiendo preferencia o tratamiento sobre tablas.

Sr. BLANCO. —Pero aclárelo, presidente, porque queda bastante autoritario. *[Dialogan]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A todos los diputados.

3.1.6

Expte. D-617/20 - Proy. 13 671

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-617/20, Proyecto 13 671, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el reconocimiento como servicios públicos esenciales a los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes para y entre licenciarios de servicios de TIC y como servicio público a la telefonía móvil en todas sus modalidades.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Era por el tema anterior, señor presidente.

Con respecto a lo que decía, entiendo que tenemos para objetar nuestro voto cinco minutos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No.

Sr. PERALTA. —¿No?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, no dice eso el Reglamento.

Sr. PERALTA. —¿No?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No.

Sr. PERALTA. —Bien.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente. *[La diputada Esteves se manifiesta sin tener el uso de la palabra, por lo que es imposible registrar sus dichos]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo dijo ayer, pero el Reglamento no dice eso. *[Se dirige a la diputada Esteves]*.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 671.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a Comisión J.

3.1.7

Expte. D-618/20 - Proy. 13 672

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-618/20, Proyecto 13 672, de declaración: expresa preocupación por la falta de conectividad aérea en todo el territorio nacional y la falta de certezas respecto de cuándo se habilitará el transporte aéreo de pasajeros.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y voy a acatar el Reglamento.

El 24 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte de la nación suspendió los servicios de transporte aéreo comercial de pasajeros en el territorio nacional diciendo que, mientras duren las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, no iba a haber vuelos en el país y dijo que, a partir del 1 de septiembre, se podían reprogramar los vuelos para retomar esta actividad. Sin embargo, a poquito tiempo de cumplirse este plazo, el ministro de Transporte Mario Meoni desestimó la posibilidad de que los vuelos de cabotaje vuelvan el 1 de septiembre.

Quiero decir brevemente que la actividad aerocomercial genera 70 000 empleos directos, 80 000 empleos indirectos y representa el 2 % del PBI argentino.

Y, refutando un poco los dichos que se dijeron en el punto anterior, les quiero contar que...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, breve referencia.

A consideración.

Dos tercios o tablas.

No vayamos al punto anterior. Es breve referencia sobre el proyecto. Vamos a aplicar el Reglamento.

Sra. ESTEVES. —Estoy pidiendo una moción de preferencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Tiene los cinco minutos para defender el proyecto, no para hacer referencia a otros proyectos anteriores o al punto anterior.

Sra. ESTEVES. —Estaba defendiendo mi proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, porque dijo: referencia al punto anterior.

Sra. ESTEVES. —No. *[Dialogan]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el proyecto, pero no para llegar a la referencia del proyecto anterior.

Sra. ESTEVES. —Sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a Comisión F.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Presidente, espero que nos pongamos de acuerdo en este punto porque ayer, desde el bloque oficialismo, hicieron informe de gestión en los cinco minutos esos. Entonces, ¿por qué nosotros no podemos extendernos? Aparte, la diputada iba a hablar sobre el proyecto, pero haciendo relación al punto anterior de que había nombrado el proyecto que ella quería defender ahora. Eso quería decir.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Lo que estaba diciendo era parte de la defensa de mi proyecto.

Y quería comentar lo que está ocurriendo en otros países y por qué nos preocupa lo que está ocurriendo en nuestro país, a diferencia de lo que está ocurriendo en otros países. Si me lo permite, termino de decirlo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya fue aprobado y pasado con preferencia, diputada.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.8

Expte. D-619/20 - Proy. 13 673

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-619/20, Proyecto 13 673, de resolución: solicita a la ministra de Salud de la provincia informe sobre la situación del sistema público de salud y las medidas adoptadas a fin de proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras de la primera línea para evitar la propagación del contagio de coronavirus Covid-19 en los hospitales y centros de salud.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Voy a hacer referencia a mi proyecto, quédense tranquilos. *[Risas]*.

Estamos solicitando este tratamiento con moción de preferencia a este proyecto instando, interpellando, si se quiere, pero sí haciendo uso de un recurso necesario para discutir la situación del sistema de salud que parte de un debate muy actualizado, muy actual, sobre todo, con la situación que está preocupando cada vez más.

Nosotros esto lo planteamos porque surgió de una audiencia pública que convocamos el lunes pasado, que fue impulsado por el Comité de Seguridad e Higiene del Hospital Castro Rendón, que son compañeros y compañeras trabajadoras y trabajadores de salud que se han organizado y que vienen poniendo en la agenda la situación de los hospitales, las problemáticas que están viviendo. Asimismo, fue convocado en conjunto con Favea, todos conocemos el rol y la función que cumple este organismo, esta organización sin fines de lucro. Es una organización de vecinos y vecinas, pacientes que son usuarios del sistema público de salud y que defienden, como ellos lo manifiestan, como ellas lo manifiestan, la salud pública como un derecho y, en ese sentido, también vincular los derechos y garantías para los trabajadores y las trabajadoras de la salud.

Y la audiencia nos permitió ver porque hubo una participación muy importante de trabajadores y trabajadoras de otros centros de salud del interior y de hospitales, como, por ejemplo, de El Chañar, de Junín de los Andes, de Centenario, de Cutral Co, de centros de salud de acá también, de Neuquén, de la Escuela Domiciliaria del hospital provincial. Y nos parecía muy importante porque ahí pudieron participar también algunos diputados y diputadas y algunos asesores y asesoras de algunos diputados que nos pareció que estuvo bueno porque nosotros lo que buscamos, más allá de que muchas veces acá hemos planteado pedidos de informes, era, justamente, esto, que se traslade el relato y lo que están viviendo y lo que están sufriendo trabajadores y trabajadoras de la salud y, en función de eso, llegar a alguna posibilidad de tener esa información de manos de quien tiene que darla, porque esta es la discusión que también queremos plantear con este pedido de interpellación a la ministra de Salud.

Lamentablemente, terminamos diciendo interpelación porque acá —insisto— se han presentado pedidos de informe que no han tenido curso, y, muchas veces, los informes nos los dan otras diputadas y diputados referentes del bloque oficialista que entendemos —como se dijo ayer también— que podrán tener la capacidad profesional para hacerlo, pero no les corresponde, corresponde que lo hagan las autoridades. Y, sobre todo, porque, cuando se plantean algunas denuncias al respecto de cómo está el sistema de salud, se persigue a los trabajadores y a las trabajadoras. En Centenario, hay tres compañeros y compañeras que les están iniciando sumarios por reclamar que no tenían garantizadas sus condiciones de seguridad e higiene. Al compañero Raúl Baigorria también lo están persiguiendo, le han iniciado sumario, lo persiguen porque dice que hizo uso de un lugar que es público para denunciar la situación. Sí, Raúl lo ha dicho públicamente y lo expresó mostrando cómo tienen que hacer los traslados. Él es chofer de ambulancia, ¿cómo tienen que hacer los traslados? ¿En qué condiciones? Y eso molestó, y hoy recibe una persecución.

Entonces, para cerrar y para no hacerla muy larga, aprovechando esos cinco minutos, nosotros lo que queremos plantear es este pedido de interpelación para que se nos brinde la información para que todos estos datos que surgieron de la audiencia pública, que son muchos y variados, de distintas situaciones que se viven en los centros de salud, podemos hacerlo de cara a la ministra, que la ministra nos brinde la información, que la ministra pueda, otorgando todos los datos que están requeridos y que, a lo mejor, también se pueda contraponer sobre una realidad que se plantea en los informes oficiales, que muchas veces los vemos a través de los medios, y con la realidad que viven los trabajadores y las trabajadoras en el sistema de salud. Para nosotros es muy importante porque hemos presentado proyectos, porque se ha insistido, pero, sobre todo, en la cuestión de método, consideramos que la información y los responsables de darla tienen que ser las autoridades signadas para tal caso.

Entonces, desde este punto de vista, queremos plantear la moción de preferencia a este proyecto para que nos acompañen y podamos hacer la interpelación y poder tener la información correspondiente, porque la situación es preocupante, crece el nivel de contagios. Y eso es lo que tenemos que tener en cuenta por delante.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia del proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a Comisión C.

Vamos a hacer una aclaración respecto del punto anterior.

El miembro que solicita tiene los cinco minutos para presentar una breve referencia del proyecto. Después, cada diputado —a lo que decía el diputado Peralta, tiene razón— tiene cinco minutos, pero en referencia al proyecto, y el diputado que presenta tiene otros cinco minutos más para contestar después.

En el caso anterior, la diputada Esteves presentó, tuvo los cinco minutos y después tuvo la referencia [*dialogan*]. Sí, en el anterior, sí.

Sra. ESTEVES. —¿Me habilita el micrófono?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputada.

Sra. ESTEVES. —Me cortó el micrófono antes de que termine de defender mi proyecto, y no se habían cumplido los cinco minutos...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, no. Estoy hablando del anterior a este.

Sra. ESTEVES. —... y lo puso a consideración antes de que yo termine de defender mi proyecto, sin que se hayan cumplido los cinco minutos que establece el artículo 139 del Reglamento Interno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es el 130, diputada.

Vamos a un punto...

Sra. ESTEVES. —Es 139.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —... el punto. Estoy hablando del punto anterior al anterior.

Usted tuvo la palabra. Pidió la palabra, usted volvió a tener la palabra nuevamente. Ya no podía tener la palabra una tercera vez. Y, cuando hace la referencia, es referencia al proyecto. Es para lo que le preguntaba al diputado Blanco.

Son cinco minutos, como presentó recién. Si otro diputado hace una referencia en esos cinco minutos, el que presenta tiene nuevamente cinco minutos.

Y a lo que decía el diputado Peralta, es sobre el proyecto, diputado, y, para mantener la unidad del debate, la Presidencia lo puede ejercer también el corte. Esto también está en el Reglamento, diputada. Y no es autoritarismo, es para mantener la unidad del debate. Presidencia puede mantener y cerrar el debate también.

Gracias.

Diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Mi reclamo es cuando estaba defendiendo el Proyecto 13 672, que no había cumplido con los cinco minutos de la defensa de mi proyecto, y fue sometido a consideración sin que se cumplieran los cinco minutos, y yo no pude terminar de defender mi proyecto. A eso me refiero, señor presidente. No al punto anterior, en el que usted tiene razón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Yo planteé lo del autoritarismo porque es cierto lo que dice la diputada Esteves.

En la discusión del punto anterior, pasó lo que aclaró recién el presidente —y en eso estamos de acuerdo—, pero es cierto que estaba haciendo la presentación del proyecto y se cortó. Por eso, dije que había que aclararlo para que no quedara autoritario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Y no lo corté por los cinco minutos, lo corté porque volvió a hacer referencia al proyecto anterior que ya se había cerrado. No es que estaba sobre ese hablando. Es por eso.

Sra. ESTEVES. —¡No, no!

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputada, está grabado.

Sra. ESTEVES. —Presidente, estaba intentando contar lo que está ocurriendo en otros países. Una de las diputadas preopinantes había hecho mención de que en otros países no se estaba volando y, justamente —y si lo puede ver en los fundamentos del proyecto—, contamos lo que está ocurriendo en otros países. Entonces, quería hacer mención de eso y estaba dentro de los cinco minutos que el Reglamento me permite para defender mi proyecto. Se me cerró el micrófono y se consideró la moción de preferencia.

Solamente, aclarar eso. No pude terminar de defender mi proyecto, se me cortó el micrófono y se mocionó la preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.9

Expte. D-621/20 - Proy. 13 675

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-621/20, Proyecto 13 675, de comunicación: solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Es un proyecto de comunicación que consensuamos después de que fue solicitado por mujeres integrantes del gremio Aten en la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales. Es un proyecto de

comunicación para solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación que dé pronto tratamiento al proyecto de ley que está presentado que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. Este proyecto obtuvo media sanción el 24 de junio, y se encuentra actualmente pendiente de tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación.

Y con respecto a esta demora es que se nos solicita que podamos expedirnos en este tema.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es para ratificar y poner énfasis a los dichos de la diputada Ludmila Gaitán y agregar que, después de esa comisión en la que sucedió esto, han sido muchos los pedidos desde el sector gremial de nuestra provincia alrededor del tratamiento del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y su pertinente tratamiento en el Congreso de la Nación, por lo que nosotros vamos a apoyar lo que plantea la diputada.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Respecto al Proyecto 13 676, está a consideración cambiarlo de la Comisión I a la Comisión E.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.10

Expte. D-624/20 - Proy. 13 678

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-624/20, Proyecto 13 678, de declaración: rechaza el decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo nacional mediante el que se establecen como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia a la telefonía celular, a internet y a la televisión paga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto lo realizamos desde el bloque para rechazar el DNU que se emitió el 22 de agosto estableciendo como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia a la telefonía celular, internet y televisión paga.

Nosotros entendemos desde nuestro espacio que esto implica un abrupto cambio regulatorio, por supuesto, generando inseguridad jurídica al modificar el marco contractual. Y tengamos en cuenta que esta es una actividad en la que la mayoría de sus insumos son en dólares, con lo cual fijarle el precio de la tarifa en pesos lo único que va a generar es desinversión, y vamos a volver a lo que ocurría antes de 2015 o mucho tiempo atrás también cuando nos costaba, por ejemplo, comunicarnos por teléfono celular y decíamos: ¿no tenés un teléfono fijo donde te pueda llamar? Eso pasa cuando no hay inversiones. Ni hablar de la época de Entel cuando era tan difícil conseguir una línea de teléfono.

Creemos que este DNU afecta, sobre todo, porque en este afán de conseguir enemigos en las grandes empresas, afecta, sobre todo, a las pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas porque, sin duda, las grandes empresas van a poder seguir haciendo frente al pago de sus

inversiones y generando la infraestructura necesaria, pero van a ser las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas las más perjudicadas.

Por eso, pedimos una moción de preferencia para poder tratar este proyecto en comisión.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para avisar que no vamos a acompañar desde el bloque del Frente de Todos porque nos sentimos muy orgullosos por este decreto porque la verdad que es un decreto que, al garantizar de esta manera como un servicio esencial el acceso a las redes de comunicaciones, a las tecnologías de la información y de la comunicación, lo que hace, precisamente, es igualar oportunidades entre los que más tienen y los que menos tienen.

Este proyecto, este decreto, para nosotros, es parte también de dar continuidad a la Ley Argentina Digital que fue sancionada en 2014 en el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Y además está en consonancia con la resolución que salió de Naciones Unidas en relación a que todo lo que implique el acceso a internet, la posibilidad de comunicarse, distribuir contenidos, de acceder a datos de información es un derecho humano, es un derecho universal, el cual hoy, en el mundo actual, necesitamos tener.

No vivimos en la era de Pedro Picapiedra, como quería llevarnos el expresidente Macri, vivimos en una era de la ciencia y de la tecnología. Y esto —como dijo la diputada Soledad Martínez hace unos instantes— nos pone al país a la vanguardia de lo que tiene que ver con el desarrollo tecnológico, no solamente para informarnos y comunicarnos, sino para desarrollar la industria y la economía de nuestro país.

Así que nosotros nos sentimos muy orgullosos y felices por este decreto que, sin duda, va a haber grandes poderes económicos que se van a oponer y que van a defender sus intereses, y lo entendemos y está bien. Pero nuestro Gobierno, el Gobierno de Alberto Fernández hoy está poniendo por encima de todo el derecho y el acceso a la información, a la comunicación, al conocimiento, a la educación, a la cultura, a la economía y al desarrollo industrial del país.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Nos sorprende qué es lo que motiva al presidente a emitir este DNU, considerando que la TV paga debe ser considerada un servicio público y no así la educación o el acceso al saneamiento. Pero, bueno, son valores y son las cosas que cada Gobierno defiende.

Nada más que eso, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Claro que no vamos a acompañar —como decía la diputada Lorena Parrilli—.

Y permítame aclarar, señor presidente, que el presidente de la nación no busca grandes enemigos ni enemigos de las empresas grandes. El presidente de la nación busca equiparar derechos, dar igualdad, busca llegar a todos y a todas. Y, si las grandes empresas se enojan porque estamos dando un servicio esencial o nombrando un servicio esencial —cosas que antes no había—, otorgamos derechos, somos peronistas, que lo entiendan, por favor. Entonces, estamos otorgando derechos, y, si las grandes empresas se enojan, seguro que vamos por el buen camino, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Yo creo que acá no se está advirtiendo adónde estamos yendo.

Creo que, con esto, con esta regulación, en un mundo competitivo, donde se necesitan inversiones, donde salimos de la época de Pedro Picapiedra y creemos que estamos achicando al país. De todas maneras, sabemos que la pandemia es un mal que asoló contra todo el mundo, pero a los que más va a perjudicar, seguramente, es a los argentinos. ¿Y por qué? Porque tenemos un Gobierno que no está a la altura de las circunstancias, pensando en lo que son los mercados internacionales, la apertura internacional.

Y fíjese, yo los escucho, tengo las mejores intenciones, no quiero permanentemente provocar polémica, al contrario. Usted me habrá visto, presidente, soy pacifista, pero creo que, si nosotros no ponemos coto a un relato que está tan alejado de la realidad, es muy difícil seguir funcionando como país.

Recién, alguna diputada decía, trazó una imagen de una república que la verdad que es Alicia en el país de las Maravillas, pero que decía —y no quiero hacer una polémica con la diputada, lo digo respetuosamente— que se habían abierto universidades. ¿De qué sirve abrir universidades si cuando el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires quiere abrir las escuelas para que puedan ir los pobres porque no tienen internet se les cercena esa posibilidad y se crea una puja entre el ministro de Educación de la nación y la viceministra que termina con la renuncia de la viceministra? ¿Dónde está la igualdad? ¿La igualdad qué es? ¿Que no puedan ir a clase? ¿Crear universidades para que estén vacías? ¿Crear escuelas para que estén vacías? ¿O darles las oportunidades a los que menos tienen — como se había generado ahí en la ciudad de Buenos Aires— para que esos chicos alejados de un mundo ideal pudieran tener acceso a lo que la gente que tiene mayor poder económico pueda acceder?

Por eso, y cuando se dice que esto es achicar el Estado es porque cuando dicen el país que nos dejó Cristina Kirchner, nos dejó el cepo cambiario, nos dejó la deuda con los fondos buitres, nos dejó la deuda con YPF que la tuvimos que pagar con creces, con el Club de París.

Es decir, no repetir cosas, pero no creer en un relato que nos traslada a un mundo al cual nosotros no estamos perteneciendo.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

La intención es poder —si bien mi compañera Lorena Parrilli lo hizo muy bien— explicar algún detalle más de este decreto y por qué nos parece que no corresponde repudiarlo ni mucho menos.

La idea de este proyecto apunta a la gente, apunta a las personas, pone por sobre todas las cosas a la comunicación como un derecho humano básico. La República Argentina, en el año 1994, cuando adhirió a los convenios internacionales, también adhirió al Pacto de San José de Costa Rica de 1969 que ya decía esto de la comunicación.

Pero, además, ¿qué es un servicio público? Es una normativa que establece, como ocurre en otras áreas de la vida económica de la Argentina, un nivel de regulación para establecer, por ejemplo, los aumentos tarifarios. En este punto, es importante decir que, en el año 2014, cuando se aprueba la denominada Ley Argentina Digital, se produjo el episodio de mayor inversión por parte de las empresas. Es decir, se votó esta ley, y después hubo un episodio de mucha inversión por parte de las empresas porque estaba en debate en la Argentina el 4G, el desarrollo de esa tecnología que nos permite, muchas veces, poder comunicarnos aún sin tener señal de internet. Por lo tanto, es una falacia decir que por este decreto no se va a poder invertir. Las empresas van a poder invertir porque ahora lo que está en disputa —ya vamos a discutir más de una vez— es el 5G, es otra tecnología que viene superadora de la que tenemos, como ocurre con la vertiginosa carrera tecnológica.

Pero, en el mes de marzo, las empresas que prestan servicios de internet y que prestan servicios de telefonía móvil aumentaron sus tarifas. Cuando empezaba la pandemia, aumentaron sus tarifas. ¿Qué es lo que está cuidando el Estado? Que hoy que es tan necesaria la conectividad no vuelvan a aumentar las tarifas a esa sociedad que, por ejemplo, tiene 12 millones de argentinos y argentinas que tuvieron que recibir una asistencia social para poder comer. Ellos también necesitan

conectividad y ellos no pueden pagar otro incremento tarifario. Este plan también conlleva grandes porciones de dinero para garantizar algo que, en la provincia del Neuquén entre nación, con un aporte de 154 millones de pesos, más Neutic y Optic están desarrollando para extender conectividad en regiones de nuestra provincia —como bien explicaron más de una vez aquí los diputados Andrés Peressini y Laura Bonotti muy preocupados por la conectividad en esas pequeñas poblaciones de nuestra provincia—.

Entonces, cuando estamos hablando de esto, estamos hablando de derechos de los usuarios, porque la comunicación tiene dos puntas: hay empresas que prestan el servicio, y hay ciudadanos que consumen ese servicio, y hay que pensar en las dos puntas. De ninguna manera esto es un atentado a las empresas. Muy por el contrario, que las empresas ganen el dinero que tengan que ganar, pero, cuando llega el momento del incremento tarifario, lo que ahora van a tener que decir es por qué, van a tener que explicar cuáles son sus costos, cuál es su plan de inversión y cuál fue su tasa de ganancia. No es mucho más que esto. Como, por ejemplo, pasa con la salud privada en la República Argentina.

Quiero terminar diciendo que todavía tenemos un 60 % de escuelas en la República Argentina que no tiene conectividad, que, claro, que no es responsabilidad de Alberto Fernández, pero, seguramente, Alberto Fernández sí tiene la responsabilidad —como todos nosotros— de ver cómo comenzamos a achicar la brecha digital que existe en la Argentina. Porque ha quedado muy clara, y más que nunca ahora en tiempos de pandemia, la necesidad que tienen todos los habitantes con la conectividad, hasta para poder ver a su hijo el día de cumpleaños y poder decirle feliz cumpleaños o hasta para conocer a ese nieto que yo, viviendo en Neuquén, conozco por internet, a través de esa tecnología, porque vive en Buenos Aires.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Hoy, los debates están en la presentación de las reservas. El desarrollo de todo el proceso se adelanta y, más allá del resultado de las votaciones, los debates se dan antes, a diferencia de otras sesiones.

Pero quiero fijar posición de mi voto negativo porque el espíritu que está defendiendo este proyecto es el del anuncio de las empresas que anuncian la huelga de inversiones y, además, anuncian judicializar esta situación. Y yo considero que este es el empoderamiento que le ha dado la Ley de Medios a los superpulpos que ahora están reclamando en este bum que genera el aislamiento social de la utilización de las telecomunicaciones en este sentido, la voracidad capitalista de ir tarifazo tras tarifazo.

Lo que me parece, sí, en algunos fundamentos negativos es la exagerada consideración de que se trata de garantizar un derecho humano esencial, porque Fernández ha decidido este decreto luego de tarifazo tras tarifazo, o sea que hoy a mí me congelan la tarifa y que, de esta manera, el presidente les diga a las empresas: regulemos las tarifas. O sea, vamos a un tarifazo ordenado, a un tarifazo que va a ir por cuotas: coordinemos, muchachos, cómo vamos a garantizar sus ganancias. Porque acá vamos a tener un límite de la pobreza que genera también un parate. O sea, hay una situación contradictoria. Por un lado, necesito las telecomunicaciones; y, por otro lado, cada vez tengo menos plata para poder garantizar ese derecho.

Ahora, si realmente queremos garantizar el derecho humano esencial, hay que aumentar los salarios, y a todas las trabajadoras y trabajadores que tienen que ir al teletrabajo como una condición obligatoria, pues, bríndenles gratis el servicio si realmente es un derecho humano, porque uno tiene que pagar 4000 pesos por mes, más o menos, para poder conectarse todo el tiempo que tiene que estar trabajando. Y realmente eso hoy recae sobre el salario, es un descuento salarial.

Entonces, la salida que aquí ni los que estaban en el Gobierno antes ni los que están en el Gobierno ahora plantean es nacionalizar las telecomunicaciones bajo control de los trabajadores y darles otra orientación social.

Entonces, en ese sentido, mi voto negativo a esta declaración que está planteada.

Sí, mi crítica. Y lo demás, considero que es fuego de artificio.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente punto.

3.1.11

Expte. D-625/20 - Proy. 13 679

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-625/20, Proyecto 13 679, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que remita informe respecto del contrato de concesión de la administración, operación y explotación del Aeropuerto Internacional de Neuquén y sus respectivas adendas firmadas entre la provincia del Neuquén y Aeropuertos del Neuquén S. A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Era para pedir la preferencia en función del informe que necesitamos sobre la concesión de las obras del aeropuerto del Neuquén y las obras que estaban comprometidas en función de esa concesión. Así que yo les pido, a la Legislatura, a los diputados que acompañen este pedido de informes en función de que es necesario saber si realmente se están cumpliendo los trabajos, si están atrasados, porque hay próximamente una prórroga de esa concesión. Entonces, es importante ponerle luz, ponerle transparencia en esto. Y en ese sentido va encaminado el pedido de informes.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

Sra. MARTÍNEZ. —Presidente, perdón, pero tuvimos otra vez un problema con el servidor.

No sé qué se estaba votando.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La preferencia para el Proyecto 13 679. El informe al Poder Ejecutivo respecto de la explotación del aeropuerto de Neuquén y la concesión y las inversiones y la prestación de los servicios.

Sra. MARTÍNEZ. —Perfecto, gracias.

Negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al tratamiento de los temas del orden del día, finalizado el tiempo de otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, sería oportuno que clarifiquen el voto de la diputada Martínez que fue por teléfono, por Zoom para que no exista ningún tipo de suspicacia, porque, seguramente, no va a faltar algún vivo que diga que la diputada Martínez votó por teléfono. Así que sería oportuno que la Presidencia aclare que el voto fue vía Zoom por teléfono.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, el voto de la diputada fue por vía Zoom. Está y votó en forma negativa.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, quería aclarar que recién —espero que no haya sido así, pero en tenor del acalorado debate— pude haber dicho que como consecuencia de las disputas internas vino el golpe de Estado del 76. Si dije eso, en esos términos, quiero expresar que se lo saque de la versión taquigráfica porque, sí, manifiesto lo que significó la disputa del peronismo, Perón echando a los montoneros de la plaza, el asesinato de Rucci, la Triple A, López Rega. Pero no quiero decir que eso generó el golpe de Estado porque un golpe de Estado nunca está justificado bajo ningún punto de vista. Entonces, si en el calor del debate lo dije que, por favor, eso sea testado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se puede modificar la taquigráfica. Lo que se hace es la corrección al respecto, como lo dijo ahora.

Sr. GASS. —¿Cómo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No podemos modificar la parte taquigráfica anterior. Lo que se hace, con lo que está aclarando ahora, se agrega.

Sr. GASS. —Le agradezco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Perdón, presidente. Es como que vamos como cachetada de loco.

No entendí porque pasó a otros asuntos, no se habló de homenajes. Yo tenía planteado hoy hacer un homenaje.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo que pasa es que ningún diputado... Se venció el tiempo, y nadie pidió la prórroga.

Sr. BLANCO. —Es que no fue claro cuando usted hizo el pase. Discúlpeme, pero yo no lo entendí. Estaba atento y no lo escuché cuando dijo: homenajes. Dijo...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, no, yo dije: finalizado el tiempo; porque me marcó acá el sistema que ya se había finalizado el tiempo, y nadie pidió la prórroga.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)

Sr. BLANCO. —Solicito la prórroga entonces.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la prórroga de una hora de extensión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Aquin.

Sr. AQUIN. —Perdón, presidente, no sé qué se está votando. No se escucha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Martínez, ¿nos escucha?

Sra. MARTÍNEZ. —Sí, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es extender una hora más homenajes y otros asuntos.

Sra. MARTÍNEZ. —Está bien, pero esto no genera...

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos a homenajes.

¿Quién tiene la palabra para homenajes?

Sr. BLANCO. —Yo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Ahí se me pasaron casi dos minutos igual.

Gracias por el tiempo.

Gracias, presidente.

Nosotros queríamos hacer un homenaje en particular en esta sesión porque el pasado 21 de agosto se cumplió un aniversario del asesinato de quien para nosotros es un referente muy importante de nuestra militancia que es ni más ni menos que León Trotski. Son ochenta años de su asesinato.

Un militante revolucionario que, por lo menos para estas generaciones que estamos forjándonos al calor de hacer experiencias como las que hoy nos toca acá, nos parece muy importante poder hacerlo presente en los homenajes, sobre todo, porque lo que intentamos también es rescatar de la demonización, de la tergiversación, incluso, hasta la ridiculización muchas veces que plantean algunos sectores. Y esto, incluso, ha tenido un alcance hasta en la plataforma Netflix donde pusieron la proyección de una serie donde lo que intentaban hacer era esto, justamente, una serie que estuvo, además, auspiciada ni más ni menos que por el Gobierno de Rusia de Putin. Y esto, para nosotros, por eso, es un espacio importante para rendirle un homenaje a quien fue León Trotski, tratando de contraponer este tipo de versiones que muchas veces hasta toman este estado de ser parte de plataformas como Netflix, donde lo difundieron, llevaron adelante una serie donde lo mostraban, lo intentaban mostrar como un monstruo.

Trotski tiene una historia muy rica y muy intensa, porque, incluso, en sus jóvenes 27 años ya era presidente del Soviet de Petrogrado en 1905 y fue uno de los principales dirigentes de la Revolución de 1917 junto con Lenin. Y fue una revolución que se desarrolló con un nivel de conciencia tan grande que ni siquiera se tiró un tiro, fue un desarrollo de la conciencia de las masas obreras, campesinas. La verdad que son hitos de la historia muy importantes porque la Revolución de 1917 fue la que logró poner, por primera vez, un estado obrero en el mundo.

Y nosotros eso es lo que queremos reivindicar: el legado, el pasado de la historia, el presente y la actualidad, y la vigencia de un revolucionario con las características de León Trotski. Porque hablar del Estado obrero que se puso en pie en aquellos años es la demostración de la más amplia democracia; fue, sin lugar a dudas, la más amplia democracia. Incluso, si quisiéramos hacer una comparación con las democracias que vivimos en la actualidad, que son democracias burguesas, que son democracias que te dan la posibilidad solamente cada dos o cada cuatro años de tener un momento democrático en los que uno puede, como ciudadano, intervenir en la democracia con el voto.

Pero la organización que se dio en este proceso de revolución en Rusia la verdad que es lo que queremos destacar con la conformación de los soviets, donde la democracia era directa con la elección de un representante de cada uno de los sectores que participaban de estos organismos, llevando y transfiriendo las demandas, las situaciones y las realidades que vivía cada uno. Y nos parece que son cosas que hoy hacen falta poner también como un debate necesario. ¿Por qué? Porque a muchos les resulta incómodo, justamente; el desarrollo de la Revolución Rusa tuvo un corte porque no se desarrolló fuera de Rusia, y eso permitió que las burocracias estalinistas atropellaran y, justamente esto, que burocratizaran un organismo tan democrático y un gobierno tan democrático que proponía y promovía permanentemente un desarrollo de la humanidad distinto, un desarrollo distinto basado en otros intereses.

Pero, lamentablemente —como decía—, no hubo desarrollo en otros países o fueron traicionados —mejor dicho—, obstaculizados, y esto promovió que, justamente, la burocracia estalinista fuera que... por estos motivos porque Trotski combatía contra ese tipo de burocratizaciones, defendía a rajatabla los intereses sociales que lo motivaban a ser el militante que demostró ser. Y esto fue lo que promovió que lo persiguieran por todo el mundo y lo terminaran asesinando en manos de un sicario en 1940.

Por eso, algunos que quieren hacer una comparación entre el comunismo y el totalitarismo son, justamente, quienes siguen justificando a quienes persiguieron a Trotski, a quienes combatieron e intentan seguir manteniendo una idea de que este sistema es mejor que lo que proponíamos y lo que se propuso en aquellas jornadas históricas y heroicas de toda una Rusia conmovida.

Entonces, para nosotros el legado Trotski es incalificable, sigue vigente.

Yo quería contarles especialmente que cuando me tocó vivir la experiencia ahí, en la gestión obrera de Zanon, en un momento Raúl, Raúl Godoy —que es uno de los militantes del Partido de los Trabajadores Socialistas, a la cual pertenezco— nos hacía leer el programa de transición, y en el programa de transición aparecía lo de las gestiones obreras, y nosotros pensábamos que él nos estaba copiando a nosotros Trotski, y verdaderamente lo que estábamos haciendo nosotros era hacer uso de ese programa de transición, de ese legado de Trotski, ponerlo en práctica. Y eso es lo que reivindicamos, que hay una actualidad, porque estamos atravesando una crisis muy profunda, donde se pone en disputa si este sistema que promueve todo el tiempo hambre, miseria, niños y niñas que se mueren, donde la tecnología y las bondades de los avances tecnológicos están puestos al servicio de las ganancias y no al servicio de las necesidades humanas.

Por eso, nosotros queremos rendirle un homenaje, porque este homenaje tiene que ver con la vigencia, con la actualidad y con las peleas por venir. Porque nosotros nos vamos a seguir organizando bajo esta profunda convicción militante y revolucionaria de que queremos cambiarlo todo, porque no consideramos que un mundo sea mejor porque la desigualdad se achique un poco; porque, si no se da vuelta, vamos a seguir padeciendo miserias y necesidades. Pero, justamente, en momentos en los que el capitalismo muestra lo peor de sí porque está bien, la pandemia está transcurriendo, de eso no hay duda. Pero ¿qué la generó?, ¿qué está sufriendo la humanidad en este momento? Justamente, los desastrosos, los desarraigados de la economía que no manejamos nosotros, que la manejan los sectores corporativos, económicos, financieros que no tienen interés por la vida humana. Por lo menos, esa es nuestra mirada y esa es la reivindicación que queremos hacer de Trotski.

¿Cuál será el resultado de la crisis? No lo sabemos. Pero, sí, lo que queremos dejar dicho para las generaciones futuras, para los que están, de alguna manera, tomando fuertemente banderas de reivindicación, el que quiera hacer, justamente, una lucha o llevar adelante una lucha contra las injusticias puede agarrar materiales de Trotski, de su historia, no solamente su legado ideológico, sino su acción, porque esa era la combinación: teoría y práctica revolucionaria.

Así que este es nuestro homenaje, como lo queríamos plantear en el día de hoy.

Quiero dejar unas palabras de mi compañero Emilio Albamonte, fundador del Partido de los Trabajadores Socialistas, diciendo: «Viva la vida y el legado de Trotski dedicado a liberar a los explotados y oprimidos de toda tierra». Y Trotski dijo —con esto termino y lo quiero leer—:

Fui revolucionario durante mis cuarenta y tres años de vida consciente y durante cuarenta y dos luché bajo las banderas del marxismo. Si tuviera que comenzar todo de nuevo, trataría, por supuesto, de evitar tal o cual error, pero en lo fundamental mi vida sería la misma. Moriré siendo un revolucionario proletario, un marxista, un materialista dialéctico y, en consecuencia, un ateo irreconciliable. Mi fe en el futuro comunista de la humanidad no es hoy menos ardiente, aunque sí más firme que en mi juventud.

Natasha se acerca a la ventana y la abre desde el patio para que entre más aire a mi habitación. Puedo ver la brillante franja de césped verde que se extiende tras el muro, arriba el cielo claro y azul, y el sol brilla en todas partes. La vida es hermosa. Que las futuras generaciones la libren de todo mal, opresión y violencia y la disfruten plenamente.

Este es el legado que deja Trotsky del cual nosotros somos parte de esa militancia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En este agosto, yo quiero hacer un homenaje particularmente a las infancias. A las niñas, a los niños, a los adolescentes, a nuestras hijas y a nuestros hijos, a quienes tenemos cerca y a los que no tenemos tan cerca, que no tenemos ninguna relación de parentesco.

En principio, quiero hacer un homenaje a las infancias en general, en su totalidad por lo que significan, por lo que significan para mí particularmente, personalmente, por mi opción de trabajo de muchos años de mi vida, y para la sociedad en general por lo que significan, como lo que se dice: el futuro de una sociedad.

Yo siempre pienso en estos tiempos en donde estamos la mayoría de nosotros y de nosotras preparando regalitos, haciendo obsequios, envolviendo o juntando, pidiendo donaciones o lo que sea, cómo en este agosto, generalmente, ponemos la mirada en las infancias y, probablemente, en el resto del año la mayor parte de la población mira para otro lado. Y, justamente, quiero hacer un rescate de esta mirada de la infancia o de este Día de las Infancias, no desde el lugar de tener en cuenta las infancias como sujetos de consumo, porque, por supuesto, todas las ventas aumentan en este tiempo en juguetes y en ropas para niñas, sino como sujetos de derecho.

Entonces, cabe acá una reflexión que tiene que ver con esos sujetos de derechos que son merecedores de una alimentación equilibrada, de una educación presencial, y hoy debería ser una educación virtual, de salud, de recreación, de contención y de escucha.

Y mi homenaje más profundo, en realidad, yo empecé haciendo un homenaje a las niñeces cercanas, y mi homenaje más profundo acá es a las niñeces que no tienen hoy garantizados todos esos derechos que es mucha cantidad de niños, niñas y adolescentes. Y no los tienen garantizados, que eso siempre, siempre trato de recordármelo y de recordárselo a las personas con las que vivo y con las que milito, no los tienen garantizados, no por arte de magia o no porque la naturaleza así lo determinó, sino que no tienen garantizados esos derechos muchas veces por inacción de los Estados y, en eso, algo que ver tenemos esta Cámara porque somos parte de él o parte del Gobierno.

Y también quiero hacer un homenaje a las organizaciones y a las personas que trabajan para garantizar esos derechos o para visibilizar la vulneración de esos derechos reconocidos internacionalmente, nacionalmente, provincialmente. Tenemos un montón de leyes que garantizan o deberían garantizar los derechos de la infancia. En la provincia tenemos una ley de avanzada que tiene varios años, pero sigue siendo de avanzada, es la 2302.

Y también un poco hacer una reflexión respecto de la cantidad de estamentos y de organismos que tenemos creados para, justamente, garantizar los derechos para las infancias. Tenemos consejos, tenemos secretarías, tenemos direcciones, el Consejo de Educación tiene un montón de áreas, todas destinadas a garantizar distintos derechos que las infancias no tendrían que estar padeciendo la falta de esos derechos.

Yo quería rescatar algunas de las organizaciones porque me llamó mucho la atención, hace unos días ya, una organización que lanzó una campaña que se llama Niñas, no Madres. Me llamó muchísimo la atención porque en este mes de las infancias es, justamente, creo que el ejemplo de la mayor vulneración de derechos hacia las infancias y adolescencias. Esta campaña fue organizada por las Socorristas en Red a nivel nacional y acá en Neuquén capital por La Revuelta Colectiva Feminista. En la consigna que era muy llamativa y muy impactante decía lo siguiente: las queremos vivas, de risas, felices y jugando. En los datos que manejan las socorristas que publicaron con motivo de esta campaña hablaban de que en 2018 registraron que el 13,7 % de los acompañamientos por interrupción de embarazo que realizaron fueron niñas y adolescentes. Se hizo una producción de muchos afiches que los deben haber visto cuando venimos camino a la Legislatura porque estaban pegados acá en la calle Leloir y varias campañas por distintos medios, algunas campañas audiovisuales hicieron. Un dato más, solo uno más, el Ministerio de Salud de la nación en 2019, de 700 000 nacimientos anuales que ocurren fijó que 3000 son de niñas menores de 15 años. No quiero aburrirlos con más datos.

Lo único que quiero decir, como para cerrar, es que, en función de esas cifras y números que por ahí son cifras, cifras frías, números fríos o abstractos, atrás de esas cifras y atrás de cada número hay un sinnúmero de niñas, niños y adolescentes que están sufriendo. Y esto es, simplemente, un llamado a la reflexión para poder poner en valor a las instituciones que tenemos y que deberían estar funcionando para garantizar esos derechos. La cantidad de campañas que tenemos creadas para garantizar esos derechos, como, por ejemplo, la Educación Sexual Integral en las escuelas, que en este momento debería ser alguna campaña virtual, por supuesto. La mayor difusión y que se efectivice y que se haga en forma permanente la campaña ¡Contalo! que es la prevención del abuso sexual infantil. Poder concretar de una vez por todas los equipos interdisciplinarios que dan respuesta y acompañamiento a las niñas y adolescencias en forma integral. Y una necesidad prioritaria de revalorizar el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, que es el Copronaf, como ámbito que propone las políticas que deberíamos estar tratando.

Simplemente, esa reflexión. Antes de decir feliz día del niño, niña, feliz día de las infancias, creo que hay que reflexionar si esas acciones no las hacemos por culpa de lo que no estamos haciendo como políticos que somos y como clase política que debemos hacernos cargo. Es para garantizar, justamente, que estas niñas crezcan o tengan un futuro con oportunidades, con proyectos de vida y, por sobre todas las cosas, sin resentimiento.

Así que, gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

¿Alguien más para homenajes?

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Quería hacer en esta ocasión un breve pero sentido homenaje a nuestros constituyentes de 1957.

El día de mañana, 28 de agosto, se cumplen sesenta y tres años desde su primera reunión de la convención. Y, como anécdota, contar que, de acuerdo al Decreto Ley 4347 que había provincializado y ordenado convocar a la Convención Constituyente, tenían plazo hasta el 1 de septiembre para hacerlo, era el 28 de agosto, y aún no se habían convocado. Entonces, se autoconvocaron y sesionaron hasta el 24 de noviembre que sancionaron la primera Constitución, piedra fundamental de nuestra provincia. En aquella ocasión, como dato ilustrativo, no hubo mujeres. A sesenta y tres años, tenemos una Cámara compuesta y un poder político en paridad de género, un gran avance. Quería destacarlo.

Y un reconocimiento a aquellos hombres que, aun sorteando aquellas inquietudes meramente formales, lograron reunirse y dar nacimiento a esta provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para hablar de un programa provincial.

Comentarles que, en el año 1998, el gobernador de entonces, Don Felipe Sapag, dijo en la apertura de sesiones: «Nuestro destino está en ser exportador de alimentos ecológicos al resto del mundo. Debemos reconvertir, lenta pero firmemente nuestra economía en ese sentido».

Es bastante claro que aquella premisa de reconvertir la matriz productiva no ha sido fácil ni alcanzada aún. La economía neuquina todavía se sustenta con la actividad hidrocarbúrfica, tanto convencional como no convencional. No me malinterprete, esto debería ser motivo de preocupación si los neuquinos no hubiéramos llevado adelante ningún esfuerzo a lo largo de estos años, pero nos sobran ejemplos de lo emprendido. Menciono algunos como es el caso del Parque Eólico cerca de Picún Leufú; también, tenemos el caso de la construcción de la represa Chihuido, tan esperado por todos, pero supeditada a decisiones fuera de la órbita provincial. Considero estos ejemplos más que suficientes para describir el esfuerzo y las ganas de una política provincial que, con sus virtudes y defectos, supo tener una voluntad férrea de cumplir con la ansiedad de reconversión.

Es muy difícil sortear factores externos que nos condicionan, como el cambiante valor del dólar o un modelo centralizado de país que ve a nuestra provincia como un simple pero importante productor hidrocarburos.

Es por esto que celebro el nombramiento de un neuquino al frente de la cartera de Energía. Sería, cuanto menos, mezquino anteponer los colores políticos a las políticas de Estado.

Por otra parte, no quiero dejar de comentarles algo digno de orgullo. En uno de los contextos más adversos vividos a nivel provincial, uno de los inviernos más duros en años, con caminos obstruidos de nieve y una pandemia que dificulta el normal desarrollo de toda actividad, el Programa Mohair junto con la Cooperativa Agropecuaria de Comercialización de Pequeños Productores de la zona centro colocaron en el mercado 7300 kg de fibra de excelente calidad. El Programa Mohair Neuquén, que trabaja hace más de veinte años de manera sostenida, teniendo como objetivo la comercialización conjunta, el mejoramiento de la calidad constante a través de aspectos productivos y recursos genéticos y el fortalecimiento organizacional en todos sus niveles. Es lógico que muchos vieron esta reconversión al ritmo de los grandes emprendimientos, pero yo estoy convencido de que este tan ansiado objetivo, como así también la repoblación de áreas rurales, tendrá como protagonistas a los proyectos de pequeña y mediana escala.

En lo que a fibra mohair respecta, somos cada vez más competitivos en el mercado liderado por Sudáfrica donde también se establecen los precios internacionales muy a pesar del aislamiento social y la desaceleración industrial y global. Y permítanme compartir un dato más, Argentina está tercera a nivel mundial como productora de fibra mohair con excelente calidad. El rinde lavado es uno de los mejores del mundo, superando al sudafricano, al australiano, inclusive, al americano.

Por todo lo antes mencionado, quiero hacerles llegar mi reconocimiento a los productores neuquinos para que sepan que lo que hacen cotidianamente y en silencio no pasa inadvertido, que son los protagonistas del presente y del futuro de esta provincia, y para transmitirles el apoyo de todos los diputados de esta Cámara comprometidos con la producción, la industria y el comercio en nuestra querida provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Voy a hacer uso de la palabra en este momento de otros asuntos para poner en evidencia y, por ahí, charlar, charlar digo porque no le estoy encontrando el camino y creo que todos los neuquinos lo necesitamos.

Hace una semana, dos exactamente, entró un informe del estado de situación sanitaria de la provincia del Neuquén a esta Legislatura. Dentro del informe de Gobierno, se hablaba de implementar el servicio de telesalud, sí, telesalud, un proyecto que presentamos en el mes de abril. En ese momento, tuvo la adhesión casi del cien por ciento de las... Y, desde ese momento, estoy solicitando que lo trabajemos en comisión. Pedí preferencia, no me la dieron, no se la dieron a todos los neuquinos, ¿no? Se le está dando prioridad a otros asuntos en esa comisión, no menos importantes, por supuesto, no digo que no. Pero considero que la situación que estamos viviendo de pandemia no tiene la misma relevancia. La telesalud es importantísima.

El Gobierno provincial, presidente, está actualmente poniendo en marcha, está haciendo de esto una política pública. Como bien mencioné, presidente, no es un proyecto que presentó Lucas Castelli, no, no. Durante muchos días, muchos días trabajé con muchísimos profesionales de la salud de la provincia, muchísimos profesionales, círculos de la salud, centros de medicina, Leben, Clínica Pasteur, San Lucas. Fue un trabajo duro que estuvimos desarrollando con todos ellos.

A ver, todos los médicos de la salud con los que pudimos trabajar nos han reconocido que, finalmente, se pudieron poner de acuerdo ellos, se pudieron poner de acuerdo en que la telesalud era esencial para poder afrontar y llegar a la mayor cantidad de pacientes en este contexto de pandemia. Esto lo están diciendo los profesionales. Yo no pretendo —como dije recién— llevarme los laureles de este proyecto. Si hay otro proyecto, como me dijeron que están trabajando, preséntenlo. La sala de comisiones es el lugar para que nosotros lo discutamos y trabajemos en conjunto un proyecto que

mejore la vida de los neuquinos. Es una política pública que estoy buscando, no estoy buscando otra cosa. La mejor provincia —como siempre mencionamos— debe ser la que tenga por primera vez un sistema de salud y sea la primera en el país en tener una ley como esta.

Por esto, señor presidente, le solicito a usted y al gobernador que arbitre los medios necesarios, lo hemos charlado hasta en persona con el gobernador también. Ahora, que este proyecto salga, que lo trabajemos en comisión, que le demos el marco regulatorio que se merece, y que el sector salud lo está pidiendo en forma urgente.

Muchísimas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Cristina, la mamá de Facundo, dijo: a mi hijo lo mató la Bonaerense. Yo todavía sigo reclamando la aparición con vida de Facundo y me impacta el enorme valor de esa mamá que ha dado una lucha enorme por la aparición de su hijo. Ahora, tenemos un cuerpo al que ya se le practicó una autopsia, y dice que el cuerpo de esa persona que tiene entre, tenía entre 22 y 24 años fue asesinado por asfixia. O sea, no se trató, de ninguna manera, de un suicidio. Hay que determinar si esa asfixia fue por sumersión o si fue por ahogamiento. Pero la responsabilidad de la Bonaerense, la responsabilidad del Estado, la responsabilidad de Berni, la responsabilidad de muchos funcionarios que Cristina, la mamá de Facundo, ha señalado no pueden zafar de un montón de elementos que en la causa existen; por ejemplo, el recorrido del GPS del patrullero que termina, justamente, donde encontraron el cuerpo, el recorrido del GPS; este famoso wasap desactivado por parte de los oficiales, estos mensajes entre ellos; la foto, la última foto que se registra de Facundo en ese patrullero donde está esposado. Hay cuatro oficiales que no han sido investigados, hubo amenazas, aprietes que la familia denunció con sus abogados, hubo pruebas adulteradas, manipuladas.

Son muchos los elementos por los cuales apoyamos el planteo de la madre y de las organizaciones que hoy estamos convocando a una movilización en todo el país y que venimos convocándolas ya en reiteradas oportunidades sobre la responsabilidad de la Bonaerense, el planteo de que se vaya Berni y también las responsabilidades que tiene el Estado frente a esta persecución a un pibe en medio de la cuarentena. Y digo porque hoy yo escuché algunos fundamentos de algunos diputados que coinciden con esta política de criminalizar a la juventud. No. Los aumentos de los casos de coronavirus crecen porque los jóvenes se juntan, dijeron. Espantoso. Es la justificación de la desaparición y del gatillo fácil en este país que se ha llevado solo en la provincia de Buenos Aires a 42 jóvenes y a más de cien en todo el país.

En Buenos Aires, las fuerzas represivas se pasean amenazantes con ametralladoras en los barrios populares, en las villas, amenazando a toda la población, pero, fundamentalmente, a la juventud. Y yo lo he dicho en otras oportunidades, Berni, «el Rambo», ha envalentonado a las fuerzas represivas. Y no es un problema que ocurre solamente allá, acá también ocurre; en San Martín de los Andes en los últimos días hemos tenido graves denuncias. Pero todo este encubrimiento, esta impunidad es de los que bancan a Berni. A Berni se lo está bancando desde el Estado porque se banca toda esta política represiva, y todo este encubrimiento va en ese sentido. O sea, no es un permitido, como dijo Grabois creo que fue, no me acuerdo. No es un permitido, no es una excepción Berni. Esta es una política en regla de criminalizar la protesta y de perseguir a la juventud.

Y ayer teníamos un debate que lo quiero ligar con esto, a eso se refería Duhalde. Duhalde está haciendo un llamado a la gran unidad nacional. Ojo que soy un experto —dijo— en momentos de crisis. Él que es el gran responsable, el armador de la masacre, del operativo masacre que fue Avellaneda y del asesinato de Kosteki y Santillán. Él advierte que se puede venir un proceso de rebelión popular porque la cosa no da para más. Y, entonces, llama a reforzar esa represión contra todo el pueblo. O sea, Duhalde advierte eso. Y también, por eso, tienen a los soledad en el Gobierno, hablando de Kosteki y Santillán.

Por eso, vamos a hacer una movilización ya en pocas horas; y estamos convocando a un plenario nacional contra la represión, contra la impunidad, contra el gatillo fácil. Y esta movilización va a tener un alcance nacional y una consigna que encabeza su mamá, su familia, que es: «Justicia, aparición con vida, ¡fuera, Berni! Y basta de represión». En ese sentido es que en el día de hoy importantes movilizaciones se van a desarrollar en todo el país. Es un derecho fundamental que tenemos, de luchar, de manifestarnos contra todo tipo de opresión y de ajuste, como se está perpetrando en nombre del Fondo Monetario Internacional y de todos los capitalistas que reclaman su tajada en medio de esta pandemia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Disculpe mi intervención así, a último momento, en otros asuntos. Quiero remitirme al pedido de palabra del diputado preopinante con respecto al proyecto de ley de telesalud.

Si bien nos hemos juntado con el diputado y hemos hablado en varias oportunidades por este tema, como presidente de la Comisión de Salud quería informar que es una de las comisiones que más preferencias se ganan, es una comisión en la que se trabaja cada quince días. Y —como le expliqué al diputado preopinante— la provincia del Neuquén es el ejemplo a nivel nación con respecto a la historia clínica digitalizada, a los sistemas interactivos entre los distintos hospitales.

Formo parte de lo que es el Cofesale, que es la Confederación Federal de Salud, en la cual todos los presidentes de las comisiones de salud nos juntamos una vez al mes. Es la única provincia que tiene un sistema digitalizado y que interactúan todos los hospitales, los hospitales de cabecera con los hospitales del interior están interconectados, y, de esa forma, podemos tener acceso directo, por ejemplo, a la historia clínica, a las imágenes de radiología, a radiología, al laboratorio central. Es decir, no estamos tan alejados de lo que es telesalud. Y también, desde el Ministerio de Salud, se les da la clave a las distintas clínicas u hospitales privados para que puedan entrar al sistema de salud. Es decir, se está trabajando sobre una ley de telesalud que la estamos trabajando con el Ministerio de Salud, pero tenemos un sistema que se llama Andes que es muy parecido a lo que es telesalud.

Y decirles que, en el momento en que tengamos la oportunidad de poder trabajar sobre este proyecto de ley en la comisión, lo haremos. En este momento, estamos tratando de cumplir con los reglamentos internos de la Legislatura que es poner los temas que tienen preferencias.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Ahora sí, finalizados otros asuntos, pasamos al orden del día.

5

DÍA PROVINCIAL DE LA RADIOFONÍA

(Expte. D-534/20 - Proy. 13 583)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se instituye el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3246.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

RED INTERPARLAMENTARIA LEGISLATURAS CONECTADAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-605/20 - Proy. 13 658)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los poderes legislativos provinciales y la ciudadanía.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchísimas gracias, presidente.

Con este proyecto de declaración, lo que queremos destacar es la labor que lleva adelante Legislaturas Conectadas. Es una red interparlamentaria que comunica los poderes legislativos de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la cual nuestra Legislatura forma parte.

Es un espacio que fue creado a partir de la unión de los responsables de prensa y comunicación de los diferentes poderes legislativos del país. Se trata de una iniciativa que va sumando objetivos permanentemente, pero lo fundamental es que aporta visibilidad al trabajo que nosotros llevamos adelante.

Esta red convoca a todos los poderes legislativos de las provincias —como dije— a unirse e intercambiar experiencias a través de una plataforma interactiva, donde cada legislatura provincial tiene su espacio, y esa difusión es complementada a través, también, de las redes sociales y en un contacto directo con los medios de comunicación de todo el país.

La verdad es que, como diputados y diputadas, desde nuestra labor cotidiana sabemos la importancia que tiene contar con estas normas de derecho comparado. Si bien la Argentina, en su extensión, tiene diferentes situaciones para ser contempladas, muchos desafíos y problemas son comunes entre nosotros. Así que es una valiosa oportunidad para el estudio del derecho comparado.

Y también este espacio de comunicación puede servirnos, en algún momento, para aspirar a poner algún tema en la agenda nacional legislativa. Así que puede ser relevante, también, esta unión para los diputados y diputadas de esta Casa. Los vicegobernadores y vicegobernadoras de todo el país asumieron, además, el compromiso de promocionar este espacio federal de vinculación institucional, profundizando el intercambio para hacer el federalismo entre todos y todas.

La verdad que —decíamos— es un buen augurio; mañana, se va a realizar el Primer Foro Federal de Autoridades Parlamentarias a las 10 de la mañana y se va a transmitir por la página de esta Legislatura y también de Legislaturas Conectadas, y también de cada una de las legislaturas del país.

Y declarar de interés esta red interparlamentaria hace al reconocimiento del trabajo que vienen realizando las autoridades de esta Cámara, a quienes felicitamos por esta iniciativa. Y les agradecemos porque poner en conocimiento de la ciudadanía todas las tareas que realizamos nosotros hace al deber de rendir cuentas como funcionarios y también facilitar el acceso de la información pública por parte de la ciudadanía.

Por eso, es que presentamos esta declaración y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

6.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los Poderes Legislativos provinciales y la ciudadanía.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Interparlamentaria Legislaturas Conectadas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2955.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

ADHESIÓN AL TÍTULO IV DE LA LEY NACIONAL 27 551

(Métodos alternativos de resolución de conflictos)

(Expte. D-475/20 - Proy. 13 521)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere al título IV, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, de la Ley nacional 27 551, Ley de Alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Ya hemos hablado sobre la denominada Ley de Alquileres en este recinto cuando presentamos este proyecto que hemos tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Comenzamos con una idea de adhesión. Hemos discutido, y han colaborado y participado el propio presidente de la Comisión, la diputada María Laura du Plessis, la diputada Liliana Murisi, también el diputado Carlos Coggiola, pero, fundamentalmente, hemos podido hacer un ejercicio de intercambio con el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia porque, en consulta, fueron nuestras ideas hacia ese otro Poder del Estado y, con la devolución que nos llegó, establecimos el contenido que acaba de leer nuestra secretaria parlamentaria. Hay algunas cuestiones técnicas que las va a explicar la diputada María Laura du Plessis.

Desde el 1 de julio, en la Argentina rige esta modificación al Código Civil y Comercial de nuestro país. Es una ley de fondo que rige en todo el territorio. Pero un capítulo de esta nueva ley, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, contemplaba una situación que nos pareció absolutamente justa y necesaria, que es la resolución prejudicial de situaciones que tienen que ver con juicios de desalojo. Y la provincia del Neuquén esto no lo tenía reglamentado.

En la provincia del Neuquén, hay alrededor de ciento ochenta juicios por desalojo por año, y la verdad que el tema alquileres es un tema que preocupa a millones de argentinas y argentinos, y a alrededor de ciento treinta mil neuquinos y neuquinas.

Tiene muchas cosas positivas la nueva ley: la posibilidad de que el incremento no sea semestral, sino que sea una vez por año y que se rija a través del incremento de los precios, por un lado, y de un promedio de los salarios, por otro; que los contratos se extienden por un año, es decir, los contratos son de tres años; hay muchas más facilidades para la garantía; también, incluye una cláusula de tarifa social. Claro, lo que no evita la ley es la especulación que ha hecho que muchos alquileres vean sus precios por las nubes y que haya quienes, en este método de especulación, no pongan su vivienda en alquiler.

Será parte de otro debate el déficit habitacional que tiene la República Argentina, la provincia del Neuquén y que, seguramente, concitará nuestra atención.

Más allá de esto, entendemos que es un acto de justicia la puesta en vigencia de esa ley y que nosotros hoy estemos resolviendo de esta manera la posibilidad de generar ese ámbito para la mediación de estos temas en nuestra provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a referirme a una cuestión puntual que fue motivo de controversias en el debate de este proyecto de ley, y es si era necesario que la provincia del Neuquén adhiera o no; incluso, sobre eso también se expidió el Tribunal Superior de Justicia en oportunidad de evacuar la consulta que hicimos.

Y queremos ratificar la conveniencia de adherir porque estamos adhiriendo no a la ley de fondo, que, claramente, no es necesario porque la ley es como el Código Civil, rige para toda la república, sino a este título IV, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, que es procesal, netamente procesal. Y podría o no la provincia haber adoptado alguna decisión al respecto porque el artículo 21 de la Ley 27 551 dice que el Gobierno nacional con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires iban a generar mecanismos de resolución prejudicial de estos conflictos. Entonces, sí, es necesaria la adhesión. Es una manifestación, también, política de la provincia de estar convencidos de que la generación de métodos de bajo costo o gratuitos de solución de estos conflictos en este momento de gran crisis económica es conveniente y es técnicamente preciso adherir, puntualmente, a este supuesto procesal de generar estos mecanismos.

Por lo demás, adherir a todo lo manifestado por el miembro informante, que ha sido sustancioso en el objeto de esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de la palabra, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2786

(Expte. D-149/20 - Proy. 13 188)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2.º de la Ley 2786, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Quiero decir que este proyecto viene con despachos unánimes también. Y agradecer por ello a los diputados y diputadas que estuvieron en el debate durante las comisiones.

Decir también que se le incorporó una modificación sugerida por la diputada Riccomini —disculpe que la mencione— que, justamente, hizo posible el tratamiento bastante rápido para que pueda ir avanzado de comisión en comisión.

¿Y de qué hablamos también cuando hablamos de violencia política? Si bien hay una definición que nosotros tomamos de la ley nacional, esto tiene que ver, justamente, con que nosotros en nuestra provincia tenemos nuestras propias leyes respecto de la erradicación de la violencia contra las mujeres, nos pareció que era más que importante tomar la definición que se incorporó el año pasado en el Congreso de la Nación en la ley nacional, porque tipificar, esclarecer y especificar también esta modalidad y este tipo de violencia en nuestra ley provincial es una herramienta más, justamente, para poder erradicar estas situaciones con las que muchas mujeres nos encontramos a lo largo y ancho de nuestra vida, pero además, y específicamente, cuando de participación política se habla. Y es que existen muchísimas formas de violencia durante el ejercicio también de la política y de la participación política que tenemos las mujeres, pero, específicamente, por ser mujeres. Las descalificaciones, la desacreditación, lo que muchas veces decimos el ninguneo viene de la mano de una descalificación, específicamente, por nuestra condición de género. No viene por cuestiones de la política en sí misma, ideológicas, de las prácticas políticas; viene, específicamente, por ser mujeres. Y tenemos ejemplos innumerables de esta situación.

Yo no puedo evitar remitirme, por supuesto, por parte de mi espacio político a las agresiones que sufría Cristina Fernández de Kirchner, cuyas descalificaciones eran, específicamente, por su condición de mujer, mayoritariamente. Entonces, el debate ya no se torna netamente ideológico en los términos político-partidarios, se torna muy sensible porque, en realidad, lo que se ataca es a la mujer.

Es por eso que es importante incorporar una herramienta más en nuestra provincia.

Cuando hablamos de esta tipificación, estamos diciendo esto, la violencia política contra las mujeres que intimida, que hostiga, que deshonra, que desacredita, que persigue, pero que, sobre todo, impide que muchas mujeres podamos tener un ejercicio dentro de la política saludable y con un debate serio, pero, sobre todo, un debate entre iguales.

Es por eso que agradezco el acompañamiento de todos los diputados de esta Cámara que acompañaron en el proceso en comisiones, los aportes, pero, fundamentalmente, agradezco que esté la voluntad de avanzar siempre en seguir conquistando derechos, porque mucho de lo que se dice acerca de las militancias feministas se tiene que ver en hechos concretos. Necesitamos ver plasmadas, las mujeres, las leyes que nos contengan, las leyes que nos resguarden, porque existe una desigualdad. Y eso es en todos los ámbitos de la política, de la política y de la vida.

Así que invito a todos los diputados y diputadas de esta Cámara a que nos acompañen, fundamentalmente, por esto, para seguir avanzando en las herramientas necesarias para que las mujeres podamos seguir estando en la política en un ejercicio saludable, en un ejercicio de debate y de disputa de poder, pero que las descalificaciones no vengan de la mano de una descalificación y una deshonra por nuestra condición de mujer, sino que podamos darnos los debates necesarios para ver qué modelo de provincia también queremos, con la altura correspondiente y con el respeto que nos merecemos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos leer los dos despachos siguientes.

Se leen los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizado el informe, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

SOLICITUD DE INFORME SOBRE EROSIÓN DE COSTAS DEL RÍO AGRIO

(Expte. D-195/20 - Proy. 13 233)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al subsecretario de Recursos Hídricos que informe sobre la problemática por la erosión de las costas fértiles destinadas a la producción agrícola ganadera y la metodología de defensa utilizada a lo largo del tramo del río Agrio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias.

En realidad, era por el proyecto anterior.

Simplemente, para que conste en actas que la votación fue unánime y agradecer por eso.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Le pido autorización para pasar un video para contextualizar el proyecto. [*Asentimiento. Se reproduce un video*].

Gracias, señor presidente.

El objetivo de este proyecto es solicitar, tal cual se anunció recién, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos un informe de pedidos de procesos de erosión y las acciones que se están llevando adelante, de existir para moderarlas.

El río Agrio, como todos sabemos, nace en el volcán Copahue. Es un río que, en primera instancia, lleva sus aguas al lago Copahue y, luego, desde el lago Copahue con una dirección sur-este transita y recorre 400 km por nuestra provincia y es el tributario más importante del río Neuquén. Tiene un caudal de 60 m³/s y a orillas del río Agrio se fueron conformando, a través del tiempo, de los dos últimos siglos, varias localidades de nuestra provincia.

Debo mencionar que la localidad de Loncopué se fundó el 20/10/15, es la que más está hacia el norte sobre el río Agrio; tiene ciento cuatro años desde su fundación. Las Lajas se fundó el 8 de febrero de 1897; tiene ciento veintitrés años desde su fundación. El municipio de Bajada del Agrio es mucho más joven, tiene ochenta años y se fundó el 30/10/39. Y Quili Malal tiene veintinueve años y se fundó el 2/5/91, es comisión de fomento.

¿Por qué lo comento? Porque las localidades se fundan al lado de lugares cercanos a los cursos de agua y cercanos a espacios productivos y a suelos fértiles que otorgan el alimento para el ganado, especialmente para los yeguarizos, en ese momento, para los caballos en la época de sus fundaciones, y también es muy importante para la actividad productiva. Estamos hablando de espacios de actividad productiva que tienen casi ciento cuarenta o más años adentro de nuestra provincia.

Entonces, el objetivo de este proyecto es analizar, observar y ver cuáles son los procesos erosivos para evitar la pérdida del suelo. El suelo es un recurso natural, la conformación del suelo demora décadas, demora cientos de años, miles de años. Entonces, es muy importante preservar el recurso suelo, no solo por el valor de la propiedad de la tierra, sea pública o privada, sino por el recurso para el alimento del ganado y para obtener buenas tierras para producir.

Estos suelos se utilizan desde la conquista, posconquista del desierto, desde que se jerarquizó, se continuó con el despliegue militar para consolidar la frontera y, por eso, se fundaron las dos primeras localidades que nombré, tanto Loncopué como Las Lajas. Y allí, una vez que se consolidaron, había mucha actividad productiva, aprovechando el suelo fértil, y todo lo que refiere al tránsito de ganado de toda la región tenía el control hacia Chile. Estamos hablando de la década del 40 del siglo XX. Desde esa época, estas localidades que nombré, sus ciudadanos a través del tiempo, que han sido ciento cuarenta años, han desarrollado actividades pecuarias y actividades productivas y han logrado la subsistencia a través del aprovechamiento de la tierra.

Entonces, es muy importante que Recursos Hídricos nos pueda comentar cuáles son las metodologías para preservar los suelos y preservar el espacio para no perder tierras, tierras productivas y también contener los procesos de erosión en algunos puntos que están provocando la pérdida de zonas fértiles —como comentaba— y también se está produciendo la pérdida de comunidades biológicas.

Debo expresar que esto lo charlamos con el intendente Walter Fonseca de Loncopué, también con María Espinosa de Las Lajas, intendenta; con la intendenta Mabel Pino de Bajada del Agrio y con el presidente de la Comisión de Fomento de Quili Malal Claudio Sáez.

Podemos decir que tenemos dos cuencas en producción sobre el área de río Agrio, la zona norte, la cuenca norte, que influye en todo el entorno allí y cerca, las localidades de Loncopué y Las Lajas; y la zona inferior que es Bajada del Agrio y Quili Malal. Todo lo hemos observado en nuestras

recorridas, y en nuestras recorridas hemos dialogado con productores que están preocupados por esta situación de la pérdida de tierras productivas por los procesos de erosión del río y la pérdida del suelo como un recurso natural.

Y quiero terminar expresando las palabras de Claudio Sáez, presidente de la comisión, que expresa que la problemática más importante -es presidente de la Comisión de Quili Malal Claudio Sáez-, expresa que la problemática más importante es que el río está encerrando a la ciudad y destruyendo las zonas de chacras fértiles en donde se producen hortalizas. El tema es que en los tamariscos se están formando bancos de arena, y eso empezó a desviar el río. Aunque parezca sencillo, aunque parezca simple, un banco de arena que depositó en la creciente unos tamariscos, unos sauces llevan a desviar al río, y el río lleva en ese desvío a la pérdida de tierra productiva y poner en riesgo no solo la tierra, sino los bienes de las personas. Es algo que realmente nos preocupa.

Y, haciendo un cálculo de la producción de fardos de alfalfa de Quili Malal, el presidente de la comisión nos comentaba que existe una producción de entre 15 000 y 20 000 fardos de alfalfa. Si se pierden las tierras productivas, se va a perder esta actividad económica, y estos 15 000 a 20 000 fardos de alfalfa que significan para la localidad de Quili Malal un movimiento económico de entre cuatro y cinco millones de pesos.

Entonces, el objetivo es preservar la tierra no solo para generaciones actuales, sino para generaciones futuras, y preservar los recursos y la infraestructura que tienen allí los ciudadanos de la provincia a orillas del río Agrio. Y también consolidar el sector productivo para que se dinamicen las economías regionales, para que los productores tengan la posibilidad de vender sus productos, tener ingresos y vivir dignamente.

Por eso, presidente, presentamos este proyecto.

Y les pido, de ser posible, a los compañeros de la Cámara, a los diputados y diputadas de la Cámara que nos acompañen en su aprobación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Para el autor del proyecto, entendiendo que solo le pide informe a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, se podría agregar también, me parece a mí, entiendo, a la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca del Agrio que también nos informe el desarrollo, ya que lo vienen estudiando y hace años que están trabajando en esto. Por ahí, también, señor presidente, si podemos anexar el informe que también ellos nos remitan, me parecería importante para trabajarlo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Si el diputado está de acuerdo en agregar.

Tiene la palabra, diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

La verdad que no lo habíamos pensado en el momento de la charla y acompañamiento por unanimidad de los diputados en la comisión, pero no tengo problemas en agregar la solicitud porque todos los conocimientos son muy importantes, especialmente de los que viven y de los que están en las áreas que acabo de nombrar de las cuatro localidades, y todos los estudios son bienvenidos para concretar la mejor toma de decisiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la modificación.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la modificación.

Pasamos a la lectura del artículo.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Entonces, ¿cómo quedaría? La redacción sería en el artículo 1.º.

Sr. PERALTA. —Sí, porque el proyecto de resolución dice: Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca del Agrio.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Y a la... ¿Cómo?

Sr. PERALTA. —Corporación...

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Corporación...

Sr. PERALTA. —... de la cuenca...

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Listo.

Sr. PERALTA. —Corporación para el Desarrollo de la Cuenca del Agrio.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Lo leemos de nuevo, entonces.

El artículo 2.º va a quedar: *Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Corporación del Río Agrio. ¿Está perfecto ahí?*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Y en el artículo 1.º que...

Sr. PERALTA. —El informe tiene que ser también a las dos entidades.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Y el artículo 1.º sería: Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Corporación del Río Agrio..., de la cuenca del río Agrio *que informe al respecto...*

Sr. PERALTA. —La Corporación para el Desarrollo de la Cuenca del Agrio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cómo es, Marita, el nombre exacto?

Sra. VILLONE. —No sé si se refiere a eso, pero es Corporación Cuenca del Agrio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es Corporación Cuenca del Agrio, así lo agregamos.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Corporación Cuenca del Agrio que informen, respecto de la erosión de las costas fértiles que se utilizan en la producción agrícola-ganadera a lo largo del tramo del río Agrio, lo siguiente.* Y el articulado que se leyó.

Y también se comunica al Poder Ejecutivo provincial. En el artículo 2.º es: *Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Corporación Cuenca del Agrio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo?

Está a consideración en general el presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1079.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

CASA DEWEY EN CHOS MALAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-448/20 - Proy. 13 493)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Casa Dewey ubicada en la localidad de Chos Malal.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Nuevamente, para contextualizar el proyecto, le pido autorización para ver un video. [*Asentimiento. Se proyecta video*].

Gracias, presidente.

El objetivo de este proyecto es declarar de interés legislativo la emblemática Casa Dewey, ubicada en la localidad de Chos Malal. Fue presentado en la comisión en la Legislatura y abordado en la Comisión D con el acompañamiento unánime de los diputados.

Destacamos el valor histórico, social y turístico de la Casa Dewey que está ubicada en la localidad de Chos Malal que —como todos sabemos— fue fundada por el coronel Olascoaga el 4/8/1887 y funcionó como capital del territorio hasta 1904 que se trasladó al área de la Confluencia.

A la Casa Dewey la construyeron Enrique Dewey y Ana Duperrut; él, irlandés; ella, francesa. Y vivieron allí con su hijo Luis. Manejaban tres idiomas. Y ellos fueron invitados por el coronel Olascoaga en Buenos Aires, fueron invitados para venir a ocupar el territorio. Fueron pioneros y tomaron la decisión de dejar su calidad de vida y venir a asentarse en el área, en la zona de Chos Malal. Fueron uno de los primeros pobladores y, durante los primeros seis años, de 1897 a 1903, tuvieron un espacio provisorio donde ellos ya vendían sus productos y, desde 1903 a 1935, lo hicieron en la emblemática Casa Dewey. Este almacén de ramos generales que nosotros observamos allí que fue la primera construcción de ladrillos que existió en la localidad de Chos Malal y en todo el territorio. La construcción se hizo con materiales de la zona y también con materiales traídos de Buenos Aires, como también de Europa.

Debemos destacar el lugar de jerarquía que tenía la localidad de Chos Malal como capital del territorio. Y también tenían varias funciones, como controlar los arcos que transitaban hacia el país vecino de Chile y también el objetivo que tenía el coronel Olascoaga fue la explotación de las minas de oro en Andacollo.

Y nuestro planteo es jerarquizar uno de los tantos tesoros culturales que tiene nuestra provincia, en este caso, es Casa Dewey que se ubica en las calles Belgrano y Sarmiento allí en Chos Malal. Y no solo vendían artículos víveres secos, sino que tenían una amplitud de clientes y las compras y entregas eran a un tiempo de tres meses porque, a través de catálogos, se vendían los productos, se compraban los productos en Buenos Aires o en Europa, y tardaban tres meses en llegar. Y la casa aún tiene los anaqueles de pinotea importada de Inglaterra que hoy guardan algunos tesoros de aquella época fundacional. Hay documentos como revistas, catálogos, libros contables, información sobre clientes muy bien conservados y resguardados. Fotografías que muestran a Dewey y a su esposa Ana y a Luis, su único hijo.

Y hay que recordar que manejaba —como comentaba— una agenda de clientes, y cada una tiene un número. También, están los libros contables y lo que hacía, lo que cada uno, lo que en cada uno se llevaba. Gracias a eso se conoce la vida comercial de 1903 a 1935. Y tenían innovaciones como, por ejemplo, generaban luz a través de una lámpara de mercurio. Cada vez que lo hacían convocaban a los vecinos, a los ciudadanos, y se transformaba todo en una fiesta.

Dewey fallece en 1935.

Quiero comentar algunas dos o tres anécdotas que Luis, el hijo de Enrique y Ana, con sus 13 años fue escribiente de la Gobernación y fue el funcionario y sigue siendo el más joven de la República Argentina con sus solo 13 años. Y, cuando compra la Municipalidad el edificio, le preguntan sobre lo que estaba adentro, y la familia, los descendientes de Enrique y Ana y Luis dicen: qué sentido tiene llevarnos las cosas si es la historia de Chos Malal. Por eso, está completa la casa. Y la casa pasa a ser de la Municipalidad de Chos Malal en 2006, y en 2008 esta Cámara hace un reconocimiento muy importante que es que Chos Malal pasa a ser capital histórica y cultural.

Agradezco a Sandra Sobarzo, directora de Museos de la localidad de Chos Malal, de Archivos y Museos. Gracias por sus explicaciones en la Comisión de Educación y a todo el equipo de trabajo de Casa Dewey, y a Hugo Gutiérrez, que es su intendente, por la posibilidad de que su personal pueda explicar en la comisión, hizo la síntesis de Casa Dewey.

Casa Dewey es mucho más de lo que yo estoy hablando en este momento. Casa Dewey es la historia de una localidad. Casa Dewey es la historia que tenemos que recordar. Casa Dewey es la

vida de muchos ciudadanos que hicieron patria en nuestra provincia. Casa Dewey es un sentimiento para los chosmalenses. Casa Dewey va más allá de una sensación, sino que parte de cada uno de los chosmalenses.

Por eso, en esta exposición que hago, solo destaco los temas importantes e invito a los diputados a visitarla, como la visitamos nosotros, una vez que se permita y se flexibilice el tránsito por nuestra provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En principio, agradecerle al diputado autor del proyecto, Andrés Peressini, por incorporarme como miembro informante en mi carácter de chosmalense porque, en definitiva, es una consideración al respeto que tuvo.

Y, la verdad, a mí me emociona bastante porque imagínense que desde el mes de marzo que yo no voy a Chos Malal cuando estaba yendo, inclusive, prácticamente, todas las semanas. Y, qué sé yo, ver cómo parte de nuestra historia, de nuestra cultura se reivindica siempre en Chos Malal es muy importante.

Cuando se hizo el reconocimiento —como bien dijo el diputado preopinante hace un momento— donde desde esta Legislatura se declara a Chos Malal como capital histórica y cultural del Neuquén, fue de suma importancia para todos como chosmalenses, sobre todo, porque mucha historia se encuentra allí. La Casa Dewey —yo recuerdo ser bastante pequeña— era un lugar ya emblemático con todo lo que significaba por su alto valor histórico, por todo lo que había desarrollado ahí y, también, por lo que se conocía y hasta lo mítico que se conversaba siempre de ese lugar. Cuando pasa, bajo la ordenanza, a ser parte del patrimonio de la localidad y se inaugura y se abren sus puertas y se puede visitar, fue un momento muy increíble, había objetos y hasta la propia dimensión y construcción del lugar de un valor histórico notable.

Es muy importante dar jerarquía, también, con estas declaraciones, pero también, desde esta Cámara, impulsar siempre la revalorización de nuestra historia, de todo lo que tiene que ver con nuestro patrimonio y que lo hace, que engrandece, también, la historia del Neuquén.

La Casa Dewey fue la primera construcción en ladrillo que hubo en esa zona, todavía para quienes, en algún momento, puedan recorrer el norte neuquino o para quienes ya lo hayan recorrido verán que están estas casas antiguas que no eran de ladrillo. Y fue, la verdad, una gran novedad en la zona norte la Casa Dewey. Recuerdo también que se encontraron diarios de principios de siglo, de principios del siglo XX, muchas cuestiones de uso doméstico, inclusive, que daban cuenta también de la vida de la época, pero, sobre todo, también, del esfuerzo que se hacía para mantener una economía, para mantener también un dinamismo dentro de lo que era esta incipiente Chos Malal.

Así que agradecer porque —como bien dijo el diputado Peressini— es un emblema histórico cultural muy grande la Casa Dewey para todos los chosmalenses, y, en ese sentido, esta declaración ayuda a jerarquizar.

También agradecer, por supuesto, a Sandra Sobarzo que hace un trabajo enorme en materia de cultura y de mantenimiento de este lugar y, por supuesto, al intendente.

Agradecer también el gesto del diputado que ayuda también con esta declaración a jerarquizar a Chos Malal como capital histórica y cultural del Neuquén.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2956.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-487/20 - Proy. 13 534)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

No voy a decir nada que no sepamos, pero el fútbol es el deporte más popular y más practicado en la Argentina. Y la provincia del Neuquén no es la excepción, y las mujeres tampoco son la excepción, ya que en nuestra provincia se practica el fútbol femenino hace más de cuarenta años.

En marzo, se cumplió un año de la implementación de la llamada profesionalización del fútbol femenino. Era un gran paso que anhelaban las jugadoras, pero que benefició solamente a los equipos de la provincia de Buenos Aires o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y quedan, todavía, a la espera de esta declaración muchos equipos del interior del país.

En marzo de este año, se crea la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro con el objetivo de generar un espacio de encuentro entre todas las chicas que participan, chicas y chicos, porque hay muchos dirigentes hombres también que participan de esta asociación para generar un lugar de encuentro, de intercambio entre las dos provincias, que es muy valorable. El espacio propicia la asociación. Es el primero que se crea en ambas provincias y cuenta con la participación de referentes de la actividad a nivel nacional.

La asociación tiene varios objetivos: uno es fomentar la actividad física. Y, en una reunión que tuvimos el otro día, nos contaban algunos datos que yo, la verdad, desconocía y que son interesantes para conocerlos y trabajar sobre ellos, y es que —según la Organización Mundial de la Salud— cada año que pasa baja mucho la actividad física; en adultos, baja un 23 %; el 81 % de los adolescentes en edad escolar no se mantienen suficientemente activos para generar hábitos saludables, con lo cual la asociación trabaja fuertemente en esto para fomentar la actividad física. Otro trabajo que se hace desde la asociación es generar estadísticas porque la realidad es que no se sabe cuántas jugadoras hay ni cuántos equipos hay.

En 2017, se realizó el Congreso de Fútbol Femenino en el que, más o menos, se realizó un censo, y se sabe que hay, aproximadamente, un millón y medio de mujeres que practican este deporte. Pero la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro está haciendo un gran trabajo en cuanto a la recopilación de datos para tener estadísticas y, de esta manera, poder hacer visibles a las jugadoras y acompañar no solamente el fútbol comunitario, sino también a aquellas jugadoras que quieren llegar a jugar de manera profesional.

También, la asociación genera un lugar de contención para aquellas jugadoras que viven situaciones no muy agradables. Y en la asociación confluyen jugadoras y son acompañadas por jugadoras y referentes nacionales, tanto de la Selección Argentina, exjugadoras de Boca y de River, también hay entrenadoras que llevan adelante proyectos deportivos hace más de dos décadas y periodistas. Y acá me quiero detener un segundo para contar que hay periodistas que están especializadas en la difusión del fútbol femenino, y se encuentra la periodista Carolina Magnalardo que es neuquina y que es la única periodista argentina que cubrió los últimos tres mundiales de fútbol femenino, el de Alemania del 2011, el de Canadá de 2015 y el de Francia del año 2019, lo cual es un orgullo para todos los neuquinos el trabajo que lleva adelante Carolina.

Por todo lo expuesto, y agradeciéndole al presidente de la Comisión Javier Rivero que nos permitió poder tratar esta declaración, y al resto de los diputados que integran la comisión que nos acompañaron a esta propuesta que estamos llevando desde el bloque, es que le pido al resto de la Cámara que, en igual sentido, declaremos de interés legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro y las sigamos acompañando en el crecimiento que vienen llevando desde marzo de este año.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para adelantar nuestro acompañamiento al proyecto.

En el norte, hay varios integrantes dentro de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro que conozco, que forman parte del cuerpo de profesionales también que acompañan el fútbol femenino en el norte neuquino.

La verdad es que —como bien dijo la diputada miembro informante del proyecto— es de un valor enorme lo que se trasmite ahí, lo que se trabaja, lo que se dinamiza. Y la verdad es que nos pone muy contentos y contentas que, dentro de ese grupo, se siga reforzando también, fundamentalmente, el fútbol femenino que muchas veces ha sido invisibilizado y que hoy lo vemos absolutamente jerarquizado en estas conformaciones, en estas asociaciones con participantes que han militado muchísimo este tipo de causas.

Así que acompañarlo, y felicitar por la iniciativa.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

La verdad, agradezco y celebro la iniciativa de la diputada autora del proyecto.

Recuerdo, me trae porciones de recuerdos, la verdad, muy lindas y muy gratas de cuando, allá por 2005-2006, en el Club San Lorenzo con el entonces fundador de aquel club en el barrio San Lorenzo, Julio, y un grupo de trabajo, Mónica Molina, el concejal mandato cumplido en ese momento Carlos Chaneton empezamos con el fútbol amateur en el Club San Lorenzo. Y, después, también, como era mucha la demanda de las mujeres que querían practicar el deporte, también se empezó a hacer en el barrio Confluencia. Todos los fines de semana alrededor de entre quince y veinte equipos en cada una de las canchas. Así que la verdad que hermoso recuerdo en base a este proyecto.

Con mucho gusto, lo vamos a acompañar y a difundir.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Para sumar mi firma al despacho que, por problemas técnicos de la firma digital, no pude firmarlo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Lo sumamos.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Para expresar el acompañamiento del bloque de Siempre.

Y comentar que también y, seguramente, otros intendentes que son diputados en este momento han acompañado acciones que tienen que ver con el deporte femenino, especialmente, con el fútbol. Así que veo muy bien este proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.

Y pedir o sugerir que la declaración sea, luego, enviada también a todos los municipios y comisiones de fomento porque se desarrolla mucho la actividad deportiva del fútbol de las mujeres, y los municipios acompañan siempre con equipos, con los recursos, con organización de torneos, eventos. Sé que lo hacen, se hacen en varios municipios y también con la posibilidad de utilización de las canchas de la misma forma tanto varones como mujeres.

Así que celebro la presentación, y la vamos a acompañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar.

En esta sesión, hemos tenido debate político; hemos aprobado leyes que son muy importantes para nuestra comunidad; hemos podido recorrer paisajes hermosos de la mano del video que nos presentaba al hablar alrededor del río Agrio, del diputado Peressini; o cuestiones históricas, como las que vimos de la Casa Dewey de Chos Malal; y también habló mi compañera Ayelén Gutiérrez al presentar el proyecto que presentó con el tema de la violencia de género. En minutos, vamos a estar tratando una comunicación que redactó Ludmila Gaitán alrededor de una temática importante; y este no es un tema menor.

Pero la reflexión que quiero plantear, señor presidente, está alrededor de esta deconstrucción que tenemos que hacer de la cultura patriarcal, del machismo que nos invade porque es una cuestión cultural que llevará décadas y décadas poder resolver.

Yo fui jugador de fútbol federado en la región en la época en que los clubes de nuestra región intercambiaban y podían jugar con los clubes de primera división en los famosos campeonatos nacionales tras primero jugar el torneo regional. Y la vida me dio la posibilidad de ser padre de siete hijos, cuatro varones y tres mujeres. La mayor de las mujeres, que hoy tiene 30 años, está por ser mamá, está en su semana número 39 —creo— de gestación, cuando cumplió 15 años y se hacía una ceremonia en la que hablaban de aquellas cosas que más te habían gustado o que más te habían dolido, ella planteó que una cosa que le había dolido es que su padre no le había enseñado a jugar al fútbol, como sí lo había hecho con sus hijos varones. Todos mis hijos varones jugaron al fútbol. Mi hijo más chico, que tiene hoy 10 años, juega en el Club Pacífico. Y, claro, yo les decía siempre a mis hijos varones: vamos a jugar al fútbol. Y algunas veces me pidió, y vaya uno a saber por qué; seguramente, no le dije que no, pero, tal vez, esta anécdota que dispara ese proyecto de Leticia sirva para que sigamos viendo cómo aún nos pasan estas cosas que no deberían pasarnos.

Y por supuesto que saludo que hoy en el mundo alrededor de veintiséis millones de mujeres practiquen esta disciplina deportiva que es tan interesante, además, con todas las connotaciones que refería la diputada autora del proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Solamente, para que se agregue mi firma al despacho también, que no se pudo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

La sumamos.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —En el mismo sentido, presidente, para que se agregue mi firma al despacho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

La agregamos.

Diputada Esteves, está a consideración lo de enviar a los intendentes o a las intendencias.

A consideración ese cambio.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se agrega.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2957.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

CREACIÓN DEL COMPENDIO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL

(Expte. D-333/20 - Proy. 13 373)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se crea el Compendio de Legislación Ambiental de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones H y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto, como se daba lectura recién, que crea el compendio ambiental de la provincia con el objetivo de poder establecer un ordenamiento, una sistematización y una publicación de la normativa vigente en materia ambiental.

El proyecto fue votado por unanimidad en la Comisión H, en la Comisión de Ambiente, donde se trabajó con el aporte de diputados y diputadas de los distintos bloques y donde se confeccionó también una base de leyes aportada por la Biblioteca de la Legislatura y también por diputados y diputadas con las que planificamos algunos ejes en los que podría estar dividido según ejes temáticos el compendio.

Planteamos algunos ejes como la gestión ambiental, la gestión de los residuos, la prevención de la contaminación, la sanidad del agua, del aire, educación ambiental, entre algunos otros puntos. Todo esto como una confección, un aporte, porque va a estar a cargo —como se decía recién— de la Legislatura a través de los órganos que esta designe.

También fue votado por unanimidad en la Comisión B, Comisión de Hacienda y de Presupuesto, y se realizó una modificación en cuanto a su versión, a las versiones digitales y a la versión en papel. En el artículo 2.º, la resolución establece la normativa que incluiría el compendio. Tenemos las leyes ambientales nacionales a las cuales la provincia adhiere, las leyes de presupuestos mínimos, las leyes ambientales provinciales. Estas tres corresponderían a la versión impresa del compendio. Y estas tres más los decretos dictados por el Poder Ejecutivo reglamentarios de leyes ambientales generales vigentes y disposiciones y resoluciones sobre temas ambientales dictadas por el Poder Ejecutivo corresponderían a la versión digital, que estaría incorporada a la página de esta Legislatura.

Este compendio tiene el fin de reconocer las incompatibilidades, los solapamientos, reconocer los vacíos legales que pueden llegar a existir. También, facilitar el acceso a las normativas como una herramienta educativa y también como una herramienta de gestión. Esto lo que quiere decir es que la idea es que no sea un listado de leyes o una acumulación de leyes y decretos ambientales, sino que lo importante es poder darle un orden, descubrir las vinculaciones, conectarlos a través de los ejes temáticos que comentaba recién, incluir contenido académico referente a esos ejes y a la importancia de la legislación ambiental, cómo se vinculan las leyes entre sí, cómo se traducen esas leyes a la vida cotidiana.

Pero quiero resaltar, sobre todo, la importancia del compendio en cuanto a herramienta educativa y a herramienta de gestión, porque contar con una versión impresa y también con una versión digital garantiza que esto pueda estar a disposición de toda la comunidad, que su versión impresa pueda ser entregada, por ejemplo, en bibliotecas, en escuelas, en asociaciones que tengan que ver con la temática y que sirva también como herramienta a organizaciones no gubernamentales, a empresas, a legisladores, a legisladoras y a estudiantes y que sirva como herramienta —como ya dije— al público en general que necesite orientarse sobre la materia ambiental en nuestra provincia.

Es por eso que pido el acompañamiento de la Cámara en esta resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1080.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

SOLICITUD DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO QUE APRUEBA EL CONVENIO 190 DE LA OIT (Expte. D-621/20 - Proy. 13 675)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento al proyecto de ley que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Este proyecto de comunicación —como comentaba hoy en el pedido de tratamiento sobre tablas— surge de una reunión de la Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales. Se estaba trabajando el proyecto de comunicación para incluir a la Ley Micaela a gremios y a sindicatos. En ese marco, el presidente de la comisión convocó en algunas invitaciones a mujeres integrantes de gremios y sindicatos y, en una de las exposiciones, la secretaria adjunta de Aten Susana Delarriva y, luego, muchas otras mujeres y organizaciones gremiales y sindicales nos plantearon, nos solicitaron poder enviar desde esta Legislatura una comunicación a la Cámara de Diputados de la Nación solicitando que se dé pronto tratamiento al proyecto a través del cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, que es el Convenio 190 que adoptó la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Este convenio fue votado por nuestro país en la Conferencia Internacional en el año 2019 y constituye una expresión unánime de la comunidad internacional en contra de la violencia de género y el acoso en el mundo del trabajo. Este año, el Poder Ejecutivo presentó una ley ante el Congreso de la Nación con fecha 27 de mayo para aprobar este convenio. El 24 de junio, obtuvo media sanción en el Senado de la Nación y se encuentra actualmente pendiente para su tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación. Y con respecto a esta demora es que se nos solicita a nosotros, como Cámara, podernos expedir sobre este tema y por eso consensuamos este proyecto que les presentamos hoy.

Quiero resaltar algunas cuestiones importantes que incorporamos en los fundamentos de este proyecto. En primer lugar, la Ley de Contrato de Trabajo que rige el contrato individual no contempla el acoso sexual, perdón, sí, el acoso sexual en el ámbito laboral, pero que la jurisprudencia ha considerado que la violencia laboral encuentra recepción en la Ley de Protección Integral de las Mujeres, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Incorporamos dentro de estos fundamentos, también, algunas de las disposiciones de este convenio que son varias, pero que me gustaría leer algunas como para poder estar en el contexto de este convenio. Primero, considera a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo como una violación o abuso de los derechos humanos, incompatible con la igualdad y el concepto de trabajo decente, enmarcando la situación dentro de los derechos fundamentales. Reconoce la incidencia negativa de la violencia laboral en la calidad de los servicios. Reconoce el derecho de toda persona a un mundo de trabajo libre de violencia y de acoso, incluidos violencia y acoso por razones de género. Destaca que la violencia puede afectar de manera desproporcionada a mujeres y a niñas y considera la incidencia de la violencia doméstica en el empleo. Es importante reconocer que la violencia doméstica impacta en el mundo del trabajo, y las organizaciones son actores claves en la mitigación de este impacto y en la construcción de sociedades libres de violencia.

En este sentido, también se destaca que no existe normativa nacional específica que contenga todas las disposiciones y las obligaciones que emanan de este Convenio 190, y de esta forma este convenio resulta fundamental, tanto para la prevención como para la erradicación de la violencia laboral.

Es por eso que solicitamos nos puedan acompañar con este proyecto de comunicación a la Cámara de Diputados de la Nación.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Sí, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, sí, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ. —¡Ah! Perdón, porque se congeló otra vez el Zoom.

Quería sumarme a las precisas consideraciones que ha hecho la diputada Gaitán.

Reconocer también el gesto de haber trabajado rápidamente en este proyecto de declaración que fue —como lo refería ella— un pedido de referentes sindicales de la provincia en el ámbito de la última Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Y señalar un par de situaciones que vale la pena destacar. Primero, con esta declaración, con esta ratificación que desde mayo está pendiente del pronunciamiento en el Congreso de la Nación, Argentina podría convertirse en uno de los primeros países del mundo en ratificar el Convenio 190 de la OIT, que es uno de los primeros convenios después de veinte años en los que la OIT no había tenido pronunciamientos. Y eso tiene que ver con la configuración mundial del colectivo de mujeres organizadas como un sujeto político por excelencia que va a caracterizar la actualidad y la dinámica política de este siglo. Vale la pena destacarlo porque a las consideraciones en relación a la implicancia que el Convenio 190 de la OIT ha expresado la diputada Gaitán respecto de cómo aplica al ámbito laboral que estaban afuera de las previsiones legislativas las situaciones propias del acoso, también, configura otras que tienen que ver con el reconocimiento de la implicancia que en el ámbito laboral tienen para las mujeres las situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica que se convierten en una novedad también para todo el escenario legislativo de las legislaciones vigentes. De modo que podría nuevamente esta declaración, la ratificación de este convenio, ponernos en esa vanguardia en la que Argentina ha estado en muchas otras oportunidades en materia de reconocimiento de derechos y, en este caso particular, de una nueva dimensión de derechos para tutelar efectivamente a las mujeres.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al Proyecto de Ley PE-54/20 que ya cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, y por el cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo —Convenio 190— adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 145.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias [13:40 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 658
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-605/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los Poderes Legislativos provinciales y la ciudadanía.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Interparlamentaria Legislaturas Conectadas.

RECINTO DE SESIONES, 27 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 521
DE LEY
EXPTE. D-475/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere al Título IV, «Métodos alternativos de resolución de conflictos», de la Ley nacional 27 551, ley de alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2.º Se encomienda al Poder Judicial que instrumente ámbitos de mediación y arbitraje previos y obligatorios, gratuitos o de bajo costo, para la resolución de conflictos derivados de la relación locativa.

Artículo 3.º El Poder Judicial debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la implementación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2020.

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.08.25 15:21:40 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.25 11:41:37 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.08.25 11:50:54 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.25 11:38:30 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.08.25 11:53:15 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.08.25 13:41:21 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.25 11:46:52 -03'00'

PERALT
A
Osvald
o Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Osvald Dario
Fecha: 2020.08.25 13:05:15 -03'00'

DU PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.08.25 12:13:26 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.25 12:31:11 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.08.25 12:26:33 -03'00'

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.08.25 13:25:43 -03'00'

PROYECTO 13 188
DE LEY
EXpte. D-149/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Ayelen Gutiérrez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** El objeto de la presente ley es visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Artículo 2.º **Definición.** La presente ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 27 533 «Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón».

Artículo 3.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley 2786 —Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º **Definición.** La presente Ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 26 485 y su modificatoria Ley nacional 27 533».

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2020.

GUTIERREZ
EZ María
Ayelén
Firmado digitalmente por
GUTIERREZ María
Ayelén
Fecha: 2020.08.21
12:56:09 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro
Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha:
2020.08.21
12:09:15 -03'00'

GAITAN Ludmila Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.21 16:14:28 -03'00'

ESTEVEES Leticia Ines ESTEVES Leticia Ines
2020.08.24
10:59:41 -03'00'

BLANCO Tomas Andres Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.08.24 12:32:58 -03'00'

SALABUR U María Soledad Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.08.24 16:38:14 -03'00'

CHAPINO Germán Armando Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.08.21 13:12:51 -03'00'

QUIROGA Maria Ayelen Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2020.08.24 11:49:16 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet RICCOMINI Carina Yanet
2020.08.24 14:43:21 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Andrés Arturo Peressini—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos que informe, respecto de la erosión de las costas fértiles que se utilizan en la producción agrícola-ganadera a lo largo del tramo del río Agrio, lo siguiente:

- a) Estrategias de defensa frente al aumento del caudal del río en cercanías de las zonas urbanas y asentamientos rurales y plazo de ejecución.
- b) Si es necesario construir estructuras de defensa, debido a la erosión de las costas fértiles del río. En caso afirmativo, informe plazos de ejecución.
- d) Toda otra información que considere relevante.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2020.

**ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio**
Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2020.08.21
13:51:34 -03'00'

**ABDALA
Lorena
Vanessa**
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanessa
Fecha: 2020.08.20
09:51:43 -03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**
RICCOMINI Carina Yanet
2020.08.24 15:36:22
-03'00'

**GAITAN
Ludmila**
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.21
16:13:21 -03'00'

**PERESSINI
Andrés
Arturo**
Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.24
08:59:46 -03'00'

**MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio**
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.24
21:52:41 +09'00'

**AQUIN
Luis
Ramon**
Firmado digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2020.08.24
12:11:05 -03'00'

**JURE
Patricia
Noemí**
Firmado digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.08.24
15:10:28 -03'00'

**SALABURU
María Soledad**
Firmado digitalmente por
SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.08.24
16:41:22 -03'00'

PROYECTO 13 493
DE DECLARACIÓN
EXYTE. D-448/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Andrés Arturo Peressini y María Ayelén Gutiérrez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Casa Dewey, ubicada en la localidad de Chos Malal, por su destacable valor histórico y el gran potencial turístico, educativo, económico y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Chos Malal.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2020.

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2020.08.21 09:38:37 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.08.22 10:26:04 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.08.20 15:07:52 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.08.21 10:26:04 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.08.21 11:59:47 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.21 12:12:39 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

RICCOMINI Carina Yanet
2020.08.21 12:28:39 -03'00'

GUTIERREZ
María
Ayelén

Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.08.24 09:20:04 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.08.24 09:54:11 -03'00'

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.08.24 12:40:17 -03'00'

PROYECTO 13 534
DE DECLARACIÓN
EXPIE. D-487/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, por la labor que realizan en cuanto a la promoción del deporte como vehículo para transmitir valores humanos y hábitos de vida saludables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión directiva de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2020.

GUTIÉRREZ María Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIÉRREZ María Ayelén
Fecha: 2020.08.21 12:57:19 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.08.21 12:11:41 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.21 16:15:46 -03'00'

CHAPINO Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2020.08.21 13:12:16 -03'00'

ESTEVEZ Leticia Ines
ESTEVEZ Leticia Ines
2020.08.24 10:58:58 -03'00'

QUIROGA A María Ayelen
Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen
Fecha: 2020.08.24 11:49:58 -03'00'

BLANCO Tomas Andres
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.08.24 12:34:17 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.08.24 14:50:14 -03'00'

SALABURU María Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.08.24 16:34:56 -03'00'

PROYECTO 13 373
DE RESOLUCIÓN
EXPTÉ. D-333/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Ludmila Gaitan—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Crear el Compendio de Legislación Ambiental de la Provincia del Neuquén para establecer el ordenamiento, edición y publicación de las leyes provinciales vinculadas a temas ambientales vigentes, como también sus reglamentaciones, disposiciones y resoluciones del Poder Ejecutivo, agrupadas en categorías, sistematizadas y actualizadas anualmente.

Artículo 2.º El Compendio de Legislación Ambiental incluye las siguientes normas:

- a) Leyes ambientales nacionales a las cuales la provincia adhiere.
- b) Leyes de presupuestos mínimos.
- c) Leyes ambientales provinciales.
- d) Decretos dictados por el Poder Ejecutivo, reglamentarios de las leyes ambientales generales vigentes.
- e) Disposiciones y resoluciones sobre temas ambientales dictadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3.º La elaboración del Compendio de Legislación Ambiental comprende las siguientes etapas:

- a) Recopilación: incluye los textos mencionados en el artículo anterior. Para establecer qué normas quedan incluidas en el compendio mencionado, se fija como fecha de corte el día de sanción de esta resolución. Las leyes que se dicten luego de esa fecha deben incorporarse a las siguientes actualizaciones anuales.
- b) Ordenación: clasificación de la información recopilada en ejes temáticos, aprobación de textos ordenados, compatibilizados en materias varias veces reguladas o modificadas parcialmente.
- c) Publicación: el Compendio de Legislación Ambiental debe publicarse en formato digital y en papel. A tal efecto en formato digital la Honorable Legislatura debe incorporar en su página web un espacio destinado a publicar, de manera legible y destacada, toda la normativa enumerada en el artículo 2º, mientras que en el formato impreso se debe incluir la publicación de los incisos a), b) y c) del artículo 2º.

Artículo 4.º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Legislatura a suscribir convenios con organismos públicos del Estado provincial; requerir asesoramiento académico, técnico e informático de universidades y centros de investigación, y solicitar la información que estime pertinente para la consecución de los objetivos previstos en esta norma.

Artículo 5.º La confección y actualización del Compendio de Legislación Ambiental es responsabilidad permanente de la Honorable Legislatura a través de los órganos que designe.

Artículo 6.º El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución debe imputarse al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2020.

ORTUÑO
LOPEZ
Jose
Natalio

Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2020.08.21
13:52:16 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa

Firmado digitalmente por ABDALA
Lorena Vanesa
Fecha:
2020.08.21
11:55:21 -03'00'

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.08.24
15:08:35 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.21
16:12:09 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.24
09:01:08 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2020.08.24
21:53:21 +09'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2020.08.24
12:11:58 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet

RICCOMINI
Carina Yanet
2020.08.24
15:34:32 -03'00'

SALABURU
María
Soledad

Firmado digitalmente por
SALABURU María
Soledad
Fecha: 2020.08.24
16:39:32 -03'00'

PROYECTO 13 373
DE RESOLUCIÓN
EXPIE. D-333/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Ludmila Gaitán, quien fuera designada por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2020.

CAPARROZ
Maximiliano Jose

Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.25 16:19:22
-03'00'

ABDALA
Lorena Vanesa

Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.25
16:21:24 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por
MURISI Liliana
Amelia
Fecha: 2020.08.25
16:18:17 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por
ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2020.08.25
16:23:46 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2020.08.25
16:23:46 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.25
16:24:38 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.08.25 16:49:19
-03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.08.25 18:11:08
-03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por
MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.08.26
08:51:44 -03'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2020.08.26
09:33:01 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de ley PE-54/20 que ya cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, y por el cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo —Convenio 190— adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 27 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 666
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-612/2020

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, que informe sobre el abastecimiento de medicamentos en general y de medicación para tratamiento de pacientes oncológicos —orales, inyectables, irradiados, localizados, entre otros— en particular. En especial:

- a) Si existen faltantes y, en su caso, de qué drogas.
- b) Si existen faltantes, en particular, de fluorodesoxiglucosa (FDG).
- c) Si existen faltantes, las causas de los mismos:
 - 1) Complicaciones del comercio internacional producto de la pandemia y las medidas adoptadas por los países.
 - 2) Restricción de importaciones producto de estrechez de reservas internacionales de libre disponibilidad.
 - 3) Problemas de logística en el transporte desde la ciudad de Buenos Aires a Neuquén por restricciones al transporte terrestre y aéreo.
- d) Cuál es el plazo de demora promedio existente en la entrega de los mismos.
- e) En el caso del inciso c) 3, si se ha puesto a disposición el avión de la provincia para facilitar el arribo de los mismos.
- f) Todo otro dato que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La declaración de la pandemia por el SARS-CoV-2 emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, y la extensa cuarentena, están dejando expuesta la debacle económica y social generada.

En dicho contexto, diversas organizaciones de lucha contra el cáncer, oncólogos y pacientes reclaman asistencia en tiempo y forma. En nuestra provincia, diversos pacientes y oncólogos han advertido y denunciando que sus tratamientos se vieron rechazados, complicados o directamente interrumpidos por faltantes.

Honorable Legislatura del Neuquén

Cabe considerar que al 23 de julio, la provincia contaba con una lista de 113 pacientes en el Centro Oncológico Integral (COI) y 90 pacientes en la Clínica Pasteur, a la espera de poder realizarse este estudio para un diagnóstico certero, tratándose de una enfermedad terminal que no conoce de tiempos ni de esperas.

En muchas ocasiones, la dilación es directamente inadmisibles, y puede ser la diferencia entre un tratamiento exitoso y un tratamiento fallido, es decir, entre vivir o morir.

Las enfermedades oncológicas se caracterizan por un grave y complejo padecimiento que tiene una evolución cuyo pronóstico depende, en gran medida, de la etapa de diagnóstico y la celeridad de su tratamiento de manera oportuna y adecuada.

Al impacto subjetivo y familiar que implica el diagnóstico no podemos permitir que se sume la incertidumbre en la entrega de la medicación adecuada para el tratamiento.

En el marco de la pandemia en curso, las autoridades sanitarias han catalogado como «de alto riesgo» a los pacientes oncológicos.

Por ello, atento a que el derecho fundamental a la salud no admite restricciones de ningún tipo, elevamos a esta Honorable Legislatura el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, Maria Ayelen, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la gestión del financiamiento de la obra para la provisión de gas natural por redes de los barrios loteo social Nehuén Che y cooperativo Refugio del Sol, de la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Junín de los Andes y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás).

FUNDAMENTOS

Vecinos de los barrios colindantes del loteo social Nehuén Che y el cooperativo Refugio del Sol de Junín de los Andes, esperan desde hace años la concreción de las obras que les permitan acceder al servicio de gas natural por redes.

Si bien se han dado reuniones de los Poderes Ejecutivos municipal y provincial, de las que puede desprenderse la intención de dar respuesta a la necesidad de este servicio fundamental para ese sector de la ciudad cordillerana, los vecinos se encuentran transitando nuevamente un crudo invierno, padeciendo las inclemencias del clima imperante y sin contar con un proyecto ejecutivo que les dé previsión de dichas obras.

Esta situación ameritó la movilización de la comunidad de los barrios mencionados, que ante la falta de gas natural deben recurrir al gas envasado, a la leña y a la electricidad, con facturas y costos exorbitantes que impactan sensiblemente al castigado bolsillo de las familias de dicho sector de la ciudad.

Como bien relataron los propios habitantes de estos dos barrios en Junín de los Andes, el frío se siente más allá del invierno y el uso de leña ya se ha cobrado el incendio de algunas viviendas; y la presencia de roedores, con los problemas sanitarios que pueden ocasionar estos últimos para la población en general.

La activa participación de los vecinos en este reclamo se hizo evidente además en una importante recolección de firmas que fueron elevadas a las autoridades locales, a fin de hacer escuchar la sentida necesidad de este vital servicio.

En consonancia con el planteo de Naciones Unidas, acceder a la energía, al agua y al gas, son derechos humanos que deben ser respetados por los Estados. Los recursos para asegurar la vigencia de estos derechos están, ya que Neuquén cuenta con la mayor reserva de gas del país. Su representación política y de gestión estatal tiene la obligación de generar, asignar adecuadamente y aprovechar los recursos disponibles para avanzar de la manera más rápida y eficaz posible hacia la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales, tal lo establece el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A mediados de este año la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén presentó una acción ante el Tribunal Superior de Justicia para que se reconociera el acceso al gas como «esencial en el marco del derecho a la salud y a la vida». Solicitó mediante la misma que además se hiciera una convocatoria a los otros poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, así como a organizaciones y sectores sociales, para instrumentar un remedio judicial urgente ante esta carencia.

Tal como sostiene el doctor en Derecho, Juan Pablo Bohoslavsky, quien se desempeñara como experto independiente en deuda y derechos humanos de la ONU, «El derecho a la vida necesita ser reconceptualizado de manera que esté asociado a una “obligación estatal positiva” de proteger la vida y la salud de las personas». «Entre las medidas previstas para abordar las condiciones adecuadas que protejan el derecho a la vida se encuentran las medidas destinadas a garantizar el acceso sin demora de las personas a bienes y servicios esenciales...». «Por otra parte, la Constitución de Neuquén (artículo 99) establece que las utilidades provenientes de la explotación de los recursos naturales deben emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la provincia, que favorezcan especialmente a la región donde se encuentre ubicada la respectiva industria extractiva, u otras zonas con posibilidades especiales. Asegurar los derechos a la vida, la salud y la vivienda adecuada mediante obras de infraestructura debería ser uno de los destinos prioritarios de las utilidades extractivas».

A las consideraciones precedentemente expuestas se suman, las leoninas condiciones en las que la empresa Camuzzi S. A. —como otras empresas prestadoras de servicios esenciales— presta sus servicios sin asumir las inversiones imprescindibles para atender las demandas propias del crecimiento y desarrollo de las comunidades. Para ello y apelando a la necesidad y urgencia de los vecinos y vecinas de diferentes puntos de la provincia elabora los proyectos y los entrega para que estos gestionen recursos y solucionen por sí, obras y tareas que son propias de las condiciones en las que debe cumplirse la concesión, excediendo en mucho las inversiones particulares para la provisión domiciliaria de gas. Esta situación y la tarifaria están siendo materia de análisis y estudio por las autoridades de Enargás en la inteligencia de procurar encontrar caminos para la solución de ambos problemas de donde el pronunciamiento que procuramos resulta útil a efectos de fundar las resoluciones a tomar.

Es en este entendimiento que apelamos a nuestros y nuestras pares para que nos acompañen con la presente declaración legislativa, a fin de fortalecer y sostener el reclamo de los vecinos de Junín de los Andes.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a las expresiones formuladas por el señor presidente de la nación, afirmando que: «A la Argentina le fue mejor con el coronavirus que con el gobierno de Macri».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El domingo 23 de agosto de 2020 en una entrevista radial, el señor presidente de la nación, Alberto Fernández, expresó: «Si nosotros revisamos los primeros cinco meses de la Argentina de 2020 en términos laborales, producto del ATP y de todas las medidas como la prohibición de despidos y con la doble indemnización, (...) a la Argentina le fue mejor con el coronavirus que con el gobierno de Mauricio Macri».

Cabe recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 con el grado de pandemia al nuevo brote de coronavirus covid-19.

El 20 de marzo de 2020 el presidente emitió el DNU 297/2020 estableciendo el aislamiento social preventivo y obligatorio. Desde ese entonces, con mayor o menor flexibilidad, el país se encuentra con derechos y libertades restringidas.

Según los datos del Ministerio de Trabajo de la nación, en los primeros cinco meses del 2020 se perdieron 452 000 fuentes laborales, mientras que el año pasado en el mismo periodo, se perdieron 70 000 puestos de trabajo. Lo cual, significa una caída casi siete veces mayor, en el mismo periodo.

Por su parte, según los registros de la AFIP, en los primeros cinco meses de 2020, casi 24 000 empresas dejaron de pagar impuestos, representando una caída del 4 %; mientras en el mismo periodo del 2019 durante el gobierno de Macri 7 000 empresas dejaron de pagar sus impuestos, representando una caída del 1,3 %.

Asimismo, en los primeros cinco meses de este año, según el Indec, la actividad económica cayó el 13,1 %, mientras que en los primeros cinco meses del 2019, la caída significó el 3,1 %. Llegado el caso, si realmente estuviéramos mejor, no sería necesario que el Estado nacional tenga que pagar a 9 000 000 de beneficiarios el Ingreso Familiar de Emergencia por \$10 000, el cual hasta el año pasado no existía. Tampoco se puede dejar de señalar los 1 800 000 asalariados de empresas que se vieron beneficiarios con el programa ATP en el mes de julio de 2020.

No puede dejar de señalarse que, según estimaciones de Unicef entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, la cantidad de chicas y chicos pobres pasaría de 7 a 8,3 millones.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por último, y no por ello menos importante, el coronavirus afectó a 351 000 argentinos, de los cuales fallecieron 7366 personas, que significan 7366 familias atravesadas por el dolor de perder un ser querido.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina; GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el reconocimiento como servicio público esencial a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC, y como servicio público a la telefonía móvil en todas sus modalidades mediante la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo nacional 690/2020.

Artículo 2.º Recomendar al Estado provincial que arbitre las medidas, acciones y acuerdos de incumbencia provincial para cerrar las múltiples formas de la brecha digital que existen en el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Legislatura y destacar la importancia y trascendencia que reviste el hecho del reconocimiento como servicio público esencial a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC, y como servicio público a la telefonía móvil en todas sus modalidades por el DNU 690/20, y que fuera ratificado por la Comisión Bicameral Permanente.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el año 2016 dictó una resolución para la «Promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en internet». El documento establece que el acceso a internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos y afirma también «la importancia de que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a internet y solicita a todos los Estados que hagan lo posible por cerrar las múltiples formas de la brecha digital» (punto 5 de la resolución «Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet», documento A/HRC/32/L.20 de la Asamblea General de Naciones Unidas). Si bien el documento tiene carácter no vinculante, recoge lo que gran parte de la población ya ha asumido: es importante proteger el acceso a internet porque «facilita enormes oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial». Dentro de las múltiples facetas que implican la protección de los derechos a la libertad de expresión y a la información en las redes digitales, la garantía del acceso resulta un piso fundamental, y el Estado nacional debe tener un mandato claro al respecto.

No basta la expresión de una voluntad o un programa de Gobierno, sino un mandato específico, es por ello que el presidente Alberto Fernández, tomó la posta y comunicó el viernes último a través de las redes sociales la decisión de declarar servicios públicos a la telefonía celular, a los servicios de internet y a la televisión paga y congelar hasta el 31 de diciembre las tarifas de los tres servicios.

Que ello fue materializado y efectivizado a través de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 690/2020, que aplica modificaciones a la Ley 27 078 (conocida como «Ley Argentina Digital»). Esta norma fue sancionada en 2014, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, pero luego fue modificada durante el gobierno de Mauricio Macri, perdiendo la esencia misma.

El DNU publicado por el presidente considera, entre otros puntos, que el derecho de acceso a internet es, en la actualidad, uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión; que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan no solo un portal de acceso al conocimiento, a la educación, a la información y al entretenimiento, sino que constituyen además un punto de referencia y un pilar fundamental para la construcción del desarrollo económico y social; y que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2012 estableció que: *el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables (...)*.

El texto del decreto destaca los ejemplos de México y Francia, en donde en el primero se consagró el derecho de acceso a internet, mientras que en el país europeo fue considerado un derecho fundamental. Además, en una entrevista radial tras la publicación del decreto, Fernández declaró: «Admiro a Noruega y Finlandia, y en estos dos países son servicios públicos».

El decreto establece que los servicios de las TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, que sus licenciatarios fijarán los precios, que deberán ser justos y razonables, y regulados por la autoridad de aplicación, es decir, el Enacom. Además, incorpora como servicio público al servicio de telefonía móvil, cuyos precios también serán regulados por el Enacom.

Por último y en el marco de la emergencia ampliada por el Decreto 260/20, suspende cualquier aumento o modificación de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC. Esto incluye a la televisión por cable, internet, a la telefonía fija o móvil y también a los servicios de televisión satelital.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores/as legisladores/as que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación por la falta de conectividad aérea en todo el territorio nacional y la falta de certezas respecto de cuándo se habilitará el transporte aéreo de pasajeros.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Transporte de la nación.

FUNDAMENTOS

Con la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, la circulación de personas fue restringida en una acción sin precedente a escala global, en virtud de las restricciones impuestas para contener la difusión del brote de covid-19.

En Argentina, mediante el Decreto 260/2020 del 12 de marzo del corriente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27 541, por el plazo de un año en virtud de la pandemia declarada.

Posteriormente, mediante DNU 297/20, el presidente de la nación dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo de 2020 para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria. En lo sucesivo fue prorrogado, con modificaciones y segmentaciones geográficas, hasta el 30 de agosto.

Las medidas citadas establecieron una «cuarentena» que, aún en sus diversas modalidades, limitó la movilidad de las personas con el fin de proteger la salud pública, obligación inalienable del Estado nacional. De este modo, una gran cantidad de personas debió abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, circular por rutas, vías y espacios públicos, con el fin de prevenir la circulación y el contagio del nuevo virus covid-19. Por la Resolución 143/2020 la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) estableció que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el covid-19 las líneas aéreas solo podrían comercializar servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional, en la medida en que se encuentren formalmente autorizados por dicho organismo. Posteriormente, mediante las Resoluciones N.º 63 de fecha 17 de marzo de 2020, N.º 64 de fecha 18 de marzo de 2020, N.º 71 de fecha 20 de marzo de 2020 y N.º 73 de fecha 24 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte de nación se suspendieron los servicios de transporte aerocomercial de pasajeros dentro del territorio nacional mientras permanezca vigente la medida de «aislamiento social preventivo y obligatorio». Por ello, en fecha 24 de abril de 2020, la ANAC resolvió establecer que las líneas aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1 de septiembre de 2020.

Sin embargo, a poco tiempo del vencimiento del plazo establecido originariamente por la ANAC, el ministro de Transporte, Mario Meoni, desestimó la posibilidad de que los vuelos de cabotaje vuelvan a partir del 1 de septiembre, estimando que la actividad podría volver «dentro de dos meses».

La aviación comercial en la Argentina genera más de 70 000 empleos directos y 80 000 empleos indirectos, representando cerca de 12 mil millones de dólares; lo que equivale al 2,1 % del PBI argentino. Sin embargo, salvo algunas pocas excepciones, está todo parado desde marzo. Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, Ecuador, Chile, Perú y Uruguay tienen actividad en sus aeropuertos. Cuba habilitó el arribo de turistas y Colombia ya anunció el regreso de las operaciones a partir del 31 de agosto. A la par, los países que habían aplicado medidas similares a la Argentina ya reanudaron la venta de pasajes.

Consideramos importante dar certeza, por diversos motivos, de una fecha tentativa de apertura o un plan de vuelta a la normalidad de la actividad aérea. En el caso de Neuquén, la importancia del transporte aéreo es fundamental por distintas actividades económicas y por la cantidad de gente que utilizaba ese transporte previo a la pandemia.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación de la ministra de Salud de la provincia del Neuquén,

Andrea Peve, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución Provincial, con el objeto de que informe sobre la situación que atraviesa el sistema público de salud en el actual contexto de pandemia por coronavirus y, en particular, sobre las medidas adoptadas con el fin de proteger la salud de los trabajadores y las trabajadoras de la primera línea y de evitar la propagación del contagio de coronavirus covid-19 dentro de los hospitales y centros de salud de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución solicita a la ministra de Salud de la provincia del Neuquén, Andrea Peve, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución Provincial, que informe sobre la situación que atraviesa el sistema público de salud en el actual contexto de pandemia por coronavirus y, en particular, sobre las acciones que se están llevando adelante con el fin de proteger la salud de los trabajadores y las trabajadoras de la primera línea y de evitar la propagación del contagio de coronavirus covid-19 dentro de los hospitales y centros de salud de la provincia.

Este proyecto surge como una de las propuestas de la audiencia en defensa de la salud pública que se realizó vía sala virtual en la Legislatura del Neuquén el lunes 24 de agosto. En la misma participaron integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene del Hospital Castro Rendón, trabajadores y trabajadoras de distintos sectores de los hospitales de Centenario, Cutral Co, El Chañar, Junín de los Andes, Aluminé, Añelo; de distintos centros de salud, de la escuela domiciliaria y Favea (Familiares, amigos, vecinos, enfermos agrupados).

En la misma, los diputados, diputadas y asesores de diferentes bloques presentes pudimos escuchar en voz de sus protagonistas la realidad que viven cotidianamente en los distintos hospitales y centros de salud de la provincia. Expusieron en forma detallada su preocupación por los problemas estructurales del sistema público de salud con años de desfinanciamiento y transferencias de fondos al subsector privado. Los distintos testimonios tuvieron un denominador común: la falta de personal, la precarización y tercerización laboral, el deterioro de las condiciones de vida de los pacientes producto de la crisis social y económica en curso.

Además, se denunció la persecución por parte de las direcciones de los distintos hospitales a los trabajadores que denunciaron las condiciones en las que se encuentran desarrollando su tarea en medio de la crisis sanitaria.

Honorable Legislatura del Neuquén

Desde el inicio de la pandemia, solicitaron reuniones con las direcciones de sus respectivos hospitales y centros de salud sin obtener respuestas. También, solicitaron una reunión a la ministra de Salud, Andrea Peve, quien después de haber accedido la suspendió.

Dichas reuniones tenían el objetivo de solicitar medidas de protección para los trabajadores y las trabajadoras a fin de preservar la salud de la primera línea en esta pandemia. Entre otras, solicitan la realización de test de forma obligatoria, preventiva, periódica y gratuita a todo el personal de salud, la provisión de equipos de protección personal (EPP) adecuados. También, la autorización de licencias especiales para los y las trabajadoras de la salud, así como el nombramiento del personal necesario para garantizar una atención de calidad a la comunidad.

Como diputados y diputadas hemos presentado diversos pedidos de informes y resoluciones que no han prosperado en la Legislatura del Neuquén. Por este motivo, consideramos necesario y urgente la presencia de la ministra Andrea Peve para que personalmente responda todos los requerimientos de los diputados y las diputadas para poder elaborar políticas públicas que den respuesta a las necesidades del personal de salud y los usuarios y las usuarias de los hospitales y centros de salud públicos.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento al proyecto de resolución para solicitar la interpelación de la ministra Andrea Peve.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley de Mediación de la provincia del Neuquén.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto regular el Servicio de Mediación en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º El Servicio de Mediación comprende el procedimiento de mediación, en cualquier tipo de disputas, en el marco de un establecimiento privado o estatal en el que dos o más partes deciden voluntariamente resolver sus conflictos, de una manera colaborativa, con la facilitación de un o una o varios/as mediadores/as habilitados/as.

Artículo 3.º El procedimiento de mediación se ajustará a los siguientes principios:

- a) Imparcialidad del/la mediador/a en relación a los intereses de las partes intervinientes en el proceso de mediación.
- b) Libertad y voluntariedad de las partes en conflicto para participar en la mediación.
- c) Igualdad de las partes en el procedimiento de mediación.
- d) Se garantiza especial atención a los intereses de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores dependientes.
- e) Confidencialidad respecto de la información divulgada por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento de mediación.
- f) Promoción de la comunicación directa entre las partes en miras a la búsqueda creativa y cooperativa de la solución del conflicto.
- g) Celeridad del procedimiento en función del avance de las negociaciones y cumplimiento del término fijado, si se hubiere establecido.
- h) Conformidad expresa de las partes para que personas ajenas presencien el procedimiento de mediación.

En la primera audiencia el/la mediador/a deberá informar a las partes sobre los principios que rigen el procedimiento de mediación.

Artículo 4.º Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores/as o los terceros citados durante el procedimiento. Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en el juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a acuerdo.

* Ingresado el 26/8/20 según consulta de expediente legislativo.

Honorable Legislatura del Neuquén

La confidencialidad incluye el contenido de los papeles y/o cualquier otro material de trabajo que las partes hayan confeccionado o evalúen a los fines de la mediación.

La confidencialidad no requiere acuerdo expreso de las partes, y alcanza a todos los sujetos intervinientes.

La obligación de la confidencialidad cesa en los siguientes casos:

- a) Por dispensa expresa de todas las partes que intervinieron.
- b) En caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública, o para evitar su comisión, o, si este se está cometiendo, impedir que continúe cometiéndose.

El cese de la confidencialidad debe ser interpretado con carácter restrictivo y los supuestos de excepción surgir de manera evidente.

Artículo 5.º Quedan excluidos del procedimiento de mediación:

- a) Los asuntos en que esté comprometido el orden público.
- b) Los que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar. En ningún caso, el/la mediador/a puede llevar adelante o continuar una mediación cuando resulte que en la relación exista violencia en el ámbito familiar o abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en cuyo caso debe dar por finalizada la mediación y dar intervención a los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes.

Artículo 6.º La mediación llevada adelante en un establecimiento privado será considerada mediación privada.

Artículo 7.º El/la requirente formulará su petición directamente en el establecimiento privado. La elección del/la mediador/a podrá efectuarse considerando las siguientes opciones:

- a) Por acuerdo de partes, cuando las partes eligen al mediador/a por convenio escrito.
- b) Por propuesta del requirente al requerido.
- c) Durante la tramitación de cualquier proceso judicial o extrajudicial, quien lo dirige podrá derivar la tramitación a cualquiera de los/as mediadores inscriptos en el Registro Provincial de Mediación, y su designación se efectuará por sorteo que realizará la autoridad de aplicación de esta ley, salvo acuerdo de partes respecto a la persona del o la mediador/a.
- d) Cuando ya estuviera promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación, y se procederá conforme a lo mencionado en el párrafo precedente.

En estos últimos dos casos se suspenderán los plazos procesales durante el tiempo que insuma la mediación.

Artículo 8.º Las partes deben ser notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres días.

Artículo 9.º En la primera reunión las partes deben constituir domicilio legal dentro del radio urbano del establecimiento privado de mediación, donde se notificarán todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo deben constituir domicilio electrónico.

A las reuniones de mediación deben concurrir las partes personalmente. Solo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado/a, el/la que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 10.º En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Artículo 11 El plazo de la mediación es de hasta sesenta días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez días.

Artículo 12 El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones debe dejarse constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 13 El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as o, en su caso, de profesionales asistentes.

Artículo 14 Cuando las partes o el mediador advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa, y con acuerdo de ambas. En caso de no arribarse a un acuerdo en la mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior.

Artículo 15 El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 16 Cuando durante el procedimiento de mediación se arribara al acuerdo total o parcial de las partes, se labrará acta en la que constarán sus términos. El acta deberá ser firmada por el/la mediador/a, el/la comediador/a, las partes, los terceros si los hubiere, los/as letrados/as, y los/as profesionales asistentes que hubieran intervenido. De la misma se entregará copia a cada participante.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo cuando en el procedimiento de mediación estuvieren involucrados intereses de niños, niñas y adolescentes, e incapaces, en cuyo caso el acuerdo deberá ser posteriormente sometido a la homologación judicial, previa vista a la Defensoría correspondiente.

Artículo 17 Si el proceso de mediación concluye sin acuerdo de las partes, se labrará acta que será suscripta por todos los comparecientes donde se hará constar el resultado del procedimiento, entregando copia a cada participante. La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 18 Si el proceso de mediación concluye por incomparecencia injustificada de alguna de las partes o por imposibilidad de notificación, se labrará acta donde se hará constar el resultado del procedimiento.

Artículo 19 En caso de incumplimiento del acuerdo, este puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código de Procedimiento Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Artículo 20 Todos los procedimientos de mediación, al concluir, deberán ser informados al Registro Provincial de Mediación a los fines de su estadística y registración.

CAPÍTULO II¹

MEDIACIÓN ESTATAL.

Artículo 21 La mediación llevada adelante en un establecimiento público estatal, sea del ámbito nacional, provincial o municipal, será considerada mediación estatal.

Artículo 22 El/la mediador/a que forme parte —bajo cualquier tipo de modalidad de contratación— de un organismo público estatal, para ejercer deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 24° de la presente ley, con independencia de los que se exijan específicamente en el organismo estatal en el que se desempeñe.

CAPÍTULO III

MEDIACIÓN GRATUITA.

Artículo 23 Los organismos estatales que brinden el servicio de mediación estatal, serán quienes llevarán adelante el procedimiento de mediación gratuita, destinada a quienes se encuentren en la necesidad de resolver una disputa y no cuenten con recursos suficientes para su subsistencia y acrediten esta circunstancia ante dicho organismo.

El Poder Ejecutivo Provincial, mediante reglamentación, establecerá las pautas exigidas para una mediación gratuita. La mediación comunitaria gozará de los alcances de la gratuidad.

CAPÍTULO IV

DE LOS/AS MEDIADORES/AS

Artículo 24 Para actuar como mediador/a, sea en el ámbito privado o estatal, se requiere:

- a) Poseer título universitario de abogado/a expedido por universidad nacional o privada reconocida.
- b) Tener como mínimo tres años de antigüedad en el ejercicio profesional de la Abogacía.
- c) Poseer domicilio profesional en la provincia del Neuquén.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación conforme lo determine la reglamentación.
- e) Poseer inscripción vigente en el Registro Provincial de Mediación.

Artículo 25 Podrán crearse Centros de Mediación Privados, que son integrados y dirigidos por mediadores/as inscriptos/as en el Registro Provincial de Mediación.

El Registro Provincial de Mediación llevará el registro de Centros de Mediación Privados, los que deben ser habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 26 No podrán desempeñarse como mediadores/as quienes:

- a) Registren inhabilitaciones comerciales, civiles o penales o hubieren sido condenados con pena de reclusión o prisión por delito doloso.
- b) Se encontraren comprendidos en algunos de los supuestos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial para los casos de excusación de los jueces.
- c) Se encontraren comprendidos por las incompatibilidades para ejercer la profesión de abogado/a u otras incompatibilidades emanadas de normas específicas.

¹ En proyecto original presentado en Mesa General de Entradas y Salidas HLN, no figura Capítulo I.

Artículo 27 La incorporación en el Registro Provincial de Mediación requerirá el pago de una matrícula anual. La falta de acreditación del pago de la matrícula durante dos años consecutivos dará lugar a que el órgano de aplicación lo/la excluya del Registro Provincial de Mediación. Regularizada la situación, la reincorporación del/la mediador/a al registro se producirá en el período consecutivo siguiente.

Artículo 28 El/la mediador/a deberá excusarse, bajo pena de inhabilitación, en todos los casos previstos por el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia del Neuquén, para la excusación de los jueces. También deberá excusarse durante el curso de la mediación cuando advierta la existencia de causas que puedan incidir en su imparcialidad.

Artículo 29 El/la mediador/a no podrá asesorar ni patrocinar a ninguna de las partes intervinientes en los procedimientos de mediación en los que hubiera intervenido hasta pasado un año de su baja formal del Registro Provincial de Mediación. La prohibición es absoluta en relación al conflicto en que intervino como mediador/a.

Artículo 30 Los/as mediadores/as matriculados/as estarán sujetos al siguiente régimen de prevenciones y sanciones:

- a) Llamado de atención.
- b) Advertencia.
- c) Suspensión de hasta un año en el ejercicio de su actividad como mediador.
- d) Exclusión de la matrícula.

Las sanciones aplicadas serán anotadas en el legajo correspondiente del o la profesional sancionado/a. El Poder Ejecutivo provincial establecerá por vía reglamentaria las causas sobre las que corresponde aplicar estas prevenciones y sanciones, las que se graduarán según la seriedad de la falta cometida y luego del procedimiento sumarial que el Poder Ejecutivo provincial establezca a través de la respectiva reglamentación.

El/la mediador/a no podrá ser excluido/a del Registro de Mediadores por causas disciplinarias sin previo sumario, el que se desarrollará aplicándose las normas que dicte la autoridad de aplicación.

Artículo 31 En todos los casos que recaiga sentencia penal condenatoria por delito doloso de un/a mediador/a, será obligación del tribunal o juzgado interviniente comunicar al Registro Provincial de Mediación la pena aplicada, con remisión de copia íntegra del fallo recaído y la certificación de que la misma se encuentra firme, siempre que le constare la condición de mediador/a del o la condenado/a.

Artículo 32 Las acciones disciplinarias prescribirán a los dos años de producidos los hechos que autoricen su ejercicio. Cuando hubiere condena penal, el plazo de prescripción de las acciones disciplinarias de esta ley será de seis meses a contar desde la notificación al Registro Provincial de Mediación dispuesta por el artículo precedente.

Artículo 33 Los/as mediadores/as cuya profesión de base no sea la abogacía serán considerados profesionales asistentes, y podrán comediarse con un/a mediador/a abogado/a, brindando su asistencia técnica y operativa. Deben matricularse en el Registro Provincial de Mediación y cumplir con los demás recaudos que determine la reglamentación. Les serán aplicables todas las reglas previstas para mediadores/as.

CAPÍTULO V

HONORARIOS

Artículo 34 La intervención del o la mediador/a privado o estatal se presume onerosa.

Artículo 35 El/la mediador/a y el/la profesional asistente percibirá, por su desempeño en la mediación, un honorario cuyo monto y condiciones de pago se establecerán reglamentariamente por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 36 El/la mediador/a estatal cobrará por sus servicios el mismo honorario que el establecido para la mediación privada.

Cuando el/la mediador/a estatal, por su modalidad de contratación perciba haberes del Estado, lo que corresponda percibir como honorarios se destinará a la difusión de la mediación en la provincia del Neuquén, de la manera que disponga el Registro Provincial de Mediación.

Artículo 37 La remuneración de los/as abogados/as de las partes se regirá de acuerdo con lo establecido por la Ley de aranceles provincial 1594 y sus modificatorias.

CAPÍTULO VI

ORGANISMOS DE APLICACIÓN

Artículo 38 El Ministerio perteneciente al Poder Ejecutivo provincial que tenga a su cargo lo concerniente a justicia, creará bajo su cargo la Dirección Provincial de Mediación, que será el órgano de aplicación de la presente ley.

Esta dependencia tendrá las siguientes funciones:

- a) La fijación de las políticas de funcionamiento del Servicio de Mediación en la provincia del Neuquén, su supervisión y contralor.
- b) La formulación de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.
- c) La elaboración y administración de un sistema de estadísticas.
- d) El gobierno de la matrícula de mediadores/as y profesionales asistentes.-
- e) La supervisión y contralor de la actividad de los/as mediadores/as en los establecimientos privados de Mediación.
- f) La coordinación de la formación y capacitación continua de mediadores/as.
- g) El sorteo de mediadores/as privados en los casos que sea requerido.
- h) La implementación de una política de difusión de la mediación en toda la provincia del Neuquén.
- i) Propondrá toda la reglamentación correspondiente que dictará el Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de cumplir con todo lo que se dispone en la presente ley.

Artículo 39 A cargo de la Dirección Provincial de Mediación, se encontrará el Programa de Difusión de la Mediación en la provincia del Neuquén, que tendrá por objetivo dar a conocer mediante todos los medios de comunicación, la ideología de la mediación. Este programa se sustentará de un porcentaje del fondo de financiamiento, establecido por la reglamentación, y por los honorarios percibidos por los/as mediadores/as estatales.

Artículo 40 De la Dirección Provincial de Mediación dependerá el Registro Provincial de Mediación y el Órgano de Disciplina.

Artículo 41 El Registro Provincial de Mediación tendrá a su cargo la inscripción y habilitación, respecto de los siguientes asientos:

- a) Registro de mediadores/as.
- b) Registro de profesionales asistentes.
- c) Registro de Centros de Mediación privados.

La reglamentación establecerá los requisitos para la autorización y habilitación de los/as mediadores/as, de los/as profesionales asistentes y de los centros de mediación privados.

Artículo 42 El Órgano de Disciplina ejercerá el control sobre el desempeño de mediadores/as y profesionales asistentes.

Conocerá y juzgará sobre las faltas disciplinarias y conductas antiéticas de mediadores/as, pudiendo aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodeen la cuestión, según lo establezca la reglamentación.

Estará conformado por tres miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la directora/a de la Dirección Provincial de Mediación, actuará como presidente del Cuerpo; y los restantes miembros serán mediadores/as designados anualmente, mediante sorteo, por el Poder Ejecutivo provincial.

CAPÍTULO VII

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 43 Se crea un fondo de financiamiento que solventará las erogaciones que irrogue la implementación y funcionamiento del sistema de mediación creado por la presente ley.

Artículo 44 El fondo de financiamiento se integrará por los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.
- b) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito hecha en beneficio del fondo.
- c) Los aranceles administrativos y las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de mediadores/as, conforme lo establezca la reglamentación.
- d) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as.

Artículo 45 La administración del fondo de financiamiento estará a cargo del ministerio dependiente del Poder Ejecutivo provincial, concerniente a justicia.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 46 Suspensión de la Prescripción. Se remite a lo expuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la nación.

Artículo 47 Se modifica el artículo 5° de la Ley 2879 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5.º La mediación penal será voluntaria y multidisciplinaria».

Artículo 48 Esta ley comenzará a aplicarse a partir de los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial. En ese lapso el Poder Ejecutivo provincial deberá dictar los reglamentos pertinentes para su funcionamiento.

Artículo 49 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Cuando pensamos en los conflictos que se suscitan entre las personas, inmediatamente, también pensamos en el modo en que éstos pueden ser resueltos. Un conflicto en la sociedad es visto como un obstáculo para su desarrollo, y por ende, superarlo es el desafío.

Así, las sociedades en diverso tiempo y espacio, han diseñado y diseñan, innumerables modos de atravesar los conflictos de las personas a fin de procurar el propósito fundamental de toda sociedad, que es su crecimiento cobijado en la paz individual y colectiva.

El tradicional modo de obtener la solución a los conflictos es el sistema judicial adversarial de los tribunales, sin embargo, siempre han existido segmentos de la sociedad que han preferido componer sus divergencias sin acudir al litigio judicial.

Actualmente, coexisten en el sistema jurídico innumerables métodos distintos al litigio para resolver los conflictos y cada uno de ellos presenta sus propias singularidades en cuanto a la estrategia utilizada para solucionar las disputas. Entre ellos podemos mencionar: negociación, conciliación, arbitraje, mediación, mediación/arbitraje, arbitraje/mediación, medalloa, «altobajo» (high-low), pericia arbitral, evaluación neutral previa, experto neutral, oyente neutral, esclarecedor de cuestiones de hecho, consejero especial, ombudsman, programas de quejas y reclamos, juicio sumario por jurados, y muchos más.

En lo que respecta a la mediación especialmente, sabemos que se utilizaba en sociedades de la antigüedad y se ha continuado con su aplicación en épocas posteriores. En el mundo hispanoamericano, podemos citar como ejemplo al Tribunal de Aguas de Valencia, España, que desde 1239 (o desde 1321 bajo el reinado de Jaime II) mediaba entre los campesinos para regular el uso del agua. Sin embargo, el concepto de mediación se afina con la Primera Conferencia de la Paz de La Haya, realizada en el año 1899.

Por su parte, se trata de un procedimiento cuya implementación mediante normativa jurídica que la torne aplicable, se ha extendido por el mundo (Estados Unidos, Canadá, Francia, España, Alemania, Suecia, Inglaterra, Colombia, Brasil, Chile, Bolivia, etc.).

En nuestro país, en el año 1991 se formó en Buenos Aires la Primera Comisión de Mediación, que creó el Programa Nacional de Mediación y la propuesta para que se dictara el Decreto 1480/92, por el que entre otras cuestiones, se declara de «interés nacional» la institucionalización y desarrollo de la mediación, se enuncian las características del proceso de mediación, se pone a cargo del Ministerio de Justicia el Programa Nacional de Mediación y se crea el cuerpo de Mediadores en la órbita de dicho ministerio.

En el año 1994 mediante, Resolución ministerial, se comienza a implementar la Experiencia Piloto en Mediación conectada con los Juzgados Civiles de la Capital Federal.

En el año 1995 se sanciona la Ley nacional 24 573, que fue dictada por un lapso determinado (cinco años) y luego fue prorrogada sucesivamente hasta la sanción de la actual Ley nacional 26 589 y su Dec. Regl. 1467/11, por la que no se impuso ningún límite temporal en su vigencia.

Ello ha llevado a que paulatinamente, cada vez sean más los campos de aplicación de la mediación, resultando efectiva para tratar conflictos familiares, empresariales, vecinales, escolares, organizacionales, ambientales, laborales, administrativos, penales, y otros.

En Neuquén, la mediación se ha implementado en el ámbito vecinal por medio de la actividad desplegada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén capital y ello ha generado su utilización en otros espacios, como educativos y comunitarios.

Dentro de la órbita judicial se han implementado el Programa de Mediación Penal (Ley provincial 2879) y el Servicio de Mediación Familiar (Ley provincial 2930 y modificatorias), los que llevan adelante este procedimiento pero solamente en estos campos, penal y familiar, e inmerso dentro de la tramitación de un procedimiento judicial.

En los ámbitos de la tramitación de los procesos civiles y comerciales del Poder Judicial se ha recurrido a la figura de la conciliación, diferente al procedimiento de la mediación.

Así las cosas, la mediación ha quedado reservada solamente a estos espacios, en los que la actuación del mediador o de la mediadora, acaba siendo gratuito.

Por ende, los mediadores y las mediadoras que pretenden un ejercicio liberal de su arte o profesión no cuentan con una regulación legal específica y además, es de considerar que la actuación de los/as mediadores/as, en los ámbitos promovidos en nuestra provincial, concluye siendo regulada de manera gratuita, desincentivando cualquier otro tipo de espacio para la mediación.

Es por ello que este proyecto clama por la liberalidad de este arte o profesión, garantizando que el servicio de mediación en Neuquén sea de calidad.

En primer lugar, es relevante considerar los diversos conceptos de mediación.

La palabra «mediación» deriva del latín *medius-medium*, que significa «en el medio».

Para algunos, es el proceso mediante el cual los participantes, junto con la asistencia de una persona o personas neutrales, aíslan sistemáticamente los problemas en disputa con el objeto de encontrar opciones, considerar alternativas y llegar a un acuerdo mutuo que se ajuste a sus necesidades, haciendo hincapié en la propia responsabilidad de los participantes de tomar decisiones que influyan en sus vidas. (Folberg, Jay P.-Taylor, Alison, *Mediación. Resolución de Conflictos sin litigio*, México, Limusa, 1992).

Otras autoras dicen que es un procedimiento no adversarial en el que un tercero neutral que no tiene poder sobre las partes, ayuda a estas a que en forma cooperativa encuentren el punto de armonía en el conflicto, y que es el mediador quien induce a las partes a identificar los puntos de la controversia, a acomodar sus intereses a los de la contraria, a explorar fórmulas de arreglo que trasciendan el nivel de la disputa, a tener del conflicto una visión productiva para ambas (Highton de Nolasco, Elena I.-Álvarez, Gladys S., *Mediación para resolver conflictos*, Buenos Aires, *ad hoc*, 2013).

Otro concepto expresa que la mediación es un dispositivo de encuentro interpersonal voluntario y confidencial para el abordaje de conflictos, que promueve la búsqueda de soluciones consensuadas y contribuye a maximizar los beneficios potenciales de los mismos, cuyos participantes son asistidos por un tercero imparcial que no juzga ni valora, el mediador, quien ofrece un encuadre de trabajo, marca pautas de procedimiento, los ayuda a discutir sus diferencias de una manera productiva, sin que deleguen su poder de decisión (Brandoni, Florencia, *Hacia una mediación de calidad*, Buenos Aires, Paidós, 2011).

La idea que dejan en claro estos conceptos es la de entender la mediación desde un hacer del mediador o de la mediadora, el que se ajusta a principios, los que se desarrollan en su articulado.

En conclusión, el objeto de la ley es regular el Servicio de Mediación dentro de un ámbito geográfico específico que es la provincia del Neuquén.

Explica que el Servicio de Mediación comprende el procedimiento de mediación, en cualquier tipo de disputas, abriendo así, los campos de aplicación de este procedimiento.

Señala que dicho servicio puede llevarse a cabo en un establecimiento público, como así en uno privado, y retoma los aspectos de la mediación que le son propios: que dos o más partes deciden voluntariamente (nota esencial de este tipo de procesos) resolver sus conflictos de una manera colaborativa, con la facilitación de un o una o varios/as mediadores/as.

Especifica como requisito de un mediador o una mediadora, para el ejercicio del Servicio de Mediación, contar con título de abogado/a.

Esto se funda en las implicancias jurídicas que este tipo de procesos despliegan para los participantes, y así, el andamiaje de conocimientos de técnica legal y procesal resultan fundamentales a la hora de promover la seguridad jurídica de este servicio.

El Servicio de Mediación que propone esta ley va mucho más allá de una «gestión de un conflicto», ya que apunta a brindar otro soporte sustentable, a un sistema judicial que requiere de procesos más breves y menos costosos.

Además, se requiere contar con matrícula de abogado/a vigente, cumplir con las capacitaciones que determine la reglamentación y además contar con la inscripción en el Registro Provincial de Mediación.

Se clasifica al Servicio de mediación en: a) Mediación Privada; b) Mediación Estatal; y c) Mediación Gratuita, detallando cada uno de sus especificidades.

Por su parte, esta ley crea la Dirección Provincial de Mediación, como una dependencia del Poder Ejecutivo provincial, encargada del Registro de Mediación y del Órgano de Disciplina.

Honorable Legislatura del Neuquén

En el Registro de Mediadores se inscribirá: a) Registro de Mediadores/as; b) Registro de Profesionales Asistentes y; c) Registro de Centros de Mediación.

Además esta ley reseña diversos aspectos vinculados a la ética del mediador y de la mediadora en nuestra provincia, cuestiones deontológicas que se corresponden a determinadas situaciones sociales, subrayándose el carácter moral y ético de este arte o profesión, considerando a esta desde ya, como un servicio imprescindible para la comunidad, que persigue también el logro de valores fundamentales como es el de la paz.

Finalmente, se crea un fondo de financiamiento que solventará las erogaciones que irrogue el funcionamiento del Servicio de mediación creado por la presente ley, para toda la provincia.

Por lo anteriormente expuesto y la importancia de esta ley para nuestra provincia es que solicitamos el acompañamiento de este proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de ley PE-54/20 que ya cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, y por el cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo —Convenio 190— adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Convenio 190 de la OIT fue votado favorablemente por nuestro país en la 108.^a Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra —Confederación Suiza—, del 10 al 21 de junio de 2019 en el marco del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y constituye una expresión unánime de la comunidad internacional contra la violencia de género y el acoso en el mundo del trabajo.

En el corriente año, el Poder Ejecutivo nacional presentó un proyecto de ley ante el Honorable Congreso de la Nación con fecha 27 de mayo, en orden a aprobar el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo —Convenio 190—. De esta forma, en fecha 24 de junio, el mismo obtuvo media sanción por parte del Honorable Senado, encontrándose actualmente pendiente para su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados.

Como antecedentes normativos se encuentra la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales 26485, específicamente la violencia en el ámbito laboral tanto en forma general como particular, mediante el artículo 6.º, inciso c) definiendo a la misma como: *c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.*

La violencia y el acoso laboral provocan serias consecuencias en el trabajador y en la trabajadora, afectando su salud psicofísica; produciendo malestar entre los trabajadores y las trabajadoras, disminución en la productividad, desaprovechamiento de capacidades, pérdidas económicas y desprestigio social e incluso en las sociedades donde se consolida la discriminación se está favoreciendo el descreimiento en las instituciones y en la justicia. Por ello, se hace imprescindible la adopción de

medidas por parte del Estado, en forma coordinada con los sectores de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras, para privilegiar los ámbitos saludables de trabajo y desarrollar organizaciones sustentables con estrategias de prevención y erradicación definitiva de estos flagelos.

Por su parte la Ley de Contrato de Trabajo, que rige el contrato individual, no contempla el acoso sexual en el ámbito del trabajo. La jurisprudencia, ha considerado que la violencia laboral encuentra recepción en el artículo 6.º, inciso c) de la Ley de Protección Integral a la Mujeres 26 485 y su Decreto Reglamentario 1011/2010 y en los artículos 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) y 2.º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belem do Pará».

Desde esta óptica, el convenio se enmarca en la normativa internacional de protección de los derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, todos citados en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley 26 378.

Sobre esta plataforma se establece el contenido axiológico sobre el que serán interpretadas las disposiciones del convenio:

- Considera a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo como una «violación o abuso de los derechos humanos» incompatible con la igualdad y el concepto de trabajo decente, enmarcando la situación dentro de los derechos fundamentales.
- Reconoce la incidencia negativa de la violencia laboral en la calidad de los servicios públicos y privados a la vez que la considera incompatible con la promoción de empresas sostenibles, dado que afecta no solo las relaciones de trabajo, sino también la reputación de las empresas y la productividad.
- Reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos violencia y acoso por razón de género.
- Impone a los miembros la responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de estos comportamientos y prácticas.
- Destaca que la violencia puede afectar de manera desproporcionada a mujeres y niñas, apuntando a un enfoque inclusivo e integrado.
- Considera como un factor de riesgo a los estereotipos de género.
- Considera la incidencia de la violencia doméstica en el empleo. Es importante reconocer que la violencia doméstica impacta en el mundo del trabajo, y las organizaciones son actores claves en la mitigación de este impacto y en la construcción de sociedades libres de violencia.
- Los principios fundamentales a los que deben adecuarse los miembros están expresamente indicados en el artículo 4.º donde se propone asegurar el disfrute de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso. Con tal finalidad, el Estado deberá adoptar de acuerdo con la situación y legislación nacional y previa consulta tripartita, un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género para prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

En este sentido, se destaca que no existe una normativa nacional específica que contenga todas las disposiciones y obligaciones que emanan del Convenio 190.

Si bien se cuenta con un plexo normativo vinculado con los principios rectores y la temática, estas leyes no resultan suficientes para garantizar la protección contra la violencia y el acoso laboral con la extensión y alcance previstos por el convenio. Las leyes sobre violencia y acoso laboral se aplican solo en el ámbito público de las provincias que las dictaron y por ello, se hace necesario establecer una ley nacional destinada a erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

También es importante resaltar que la legislación nacional es compatible con este convenio.

De esta forma, el Convenio 190 resulta fundamental tanto para la prevención como para la erradicación de la violencia laboral, contemplando distintas herramientas y obligaciones impuestas al Estado con el fin de controlar su efectivo cumplimiento, habilitar vías recursivas y de reparación, así como de formación y sensibilización en la temática.

Las estadísticas mundiales muestran que las mujeres están más expuestas que los hombres al acoso laboral —tendencia a la que no escapa nuestro país—, lo cual de algún modo se relaciona con diversos factores de la relación laboral, contexto, condiciones y organización: ocupaciones, puestos de menor jerarquía que sus colegas los hombres, y que según informes un alto porcentaje de mujeres trabajadoras manifiestan que han sufrido algún tipo de violencia, quedando muchos casos en un ámbito oculto. Esta violencia oculta y silenciosa, a veces naturalizada, afecta a la persona en su salud mental, física, social, laboral provocando también resquebrajamiento en las organizaciones de trabajo.

La Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) se crea en nuestro país, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación en 2007, como respuesta a la problemática y cantidad de trabajadores que se acercaban al Ministerio para denunciar situaciones de violencia proveniente del mundo del trabajo. Recibe denuncias espontáneas sobre los casos de violencia en el ámbito del trabajo que las clasifica como agresión física, acoso sexual y acoso psicológico. También asesora y orienta a las víctimas. Según información del organismo entre los años 2007 y 2017 se atendieron 4500 personas. La mayoría son mujeres, alcanzado según información actualizada el 70 %.

En función de los datos que aporta la realidad es necesario, a través de medidas apropiadas y conforme a los estándares globales establecidos por el Convenio 190, desnaturalizar la violencia y el acoso en todas sus manifestaciones, prevenir, avanzar contra el desconocimiento y las dificultades a la hora de acceder a la justicia, agilizando vías, la reparación y solución de los conflictos. Así como la protección, las sanciones y las garantías.

La ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, número 190, en Ginebra, el 21 junio de 2019, implica un importante paso y aporta un marco específico que orientará cómo prevenir y combatir la violencia y el acoso laboral en nuestro país para su erradicación, por ello entendemos que resulta de suma importancia que la Honorable Cámara de Diputados avance con el tratamiento del presente proyecto con la mayor premura posible.

En este entendimiento es que les solicitamos a los y las diputadas que acompañen la presente iniciativa de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: VILLONE, María Fernanda; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y DU PLESSIS, María Laura; por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa; MANSILLA, Mariano; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena, y SALABURU, María Soledad; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el acuerdo firmado por la Cancillería Argentina con China para instalar megafactorías con el fin exclusivo de abastecer de carne porcina al país asiático.

Artículo 2.º Su solidaridad con el movimiento ambiental de nuestro país que impulsa una campaña con distintas acciones de visibilización en rechazo a este acuerdo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y a la Agencia de Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTOS

Desde el Frente de Izquierda Unidad realizamos una presentación ante la Agencia de Acceso a la Información Pública sobre el acuerdo con China para instalar megafactorías con el fin exclusivo de abastecer de carne porcina al país asiático. Esta información fue brindada luego por la Cancillería del ministro Felipe Solá, ya que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación no tuvo, no tiene y no tendrá participación en las tratativas del memorándum de entendimiento entre China y Argentina.

El texto remitido por el ministerio que conduce Solá indica expresamente que: «el memorando de cooperación no conllevaría la asunción de obligaciones por parte del sector público (Estado nacional, provincial o municipal) ni del sector privado. En virtud de ello, no requiere la realización de audiencias públicas previo a su firma». De esta manera, el marco general avanza sin considerar todas las aristas en cuestión: aspectos sanitarios y ambientales quedan fuera y recién serían considerados «oportunamente» a partir de «la firma de acuerdos específicos en virtud de que la legislación así lo indique».

No es un dato menor: la cartera está directamente relacionada con algunas de las principales objeciones a este acuerdo, que han generado un repudio que se expresó masivamente en redes sociales y también en convocatorias callejeras. Potencial pandémico, maltrato animal, contaminación, estrés hídrico e incremento de monocultivos son algunas de las consecuencias esperables de estos megaemprendimientos en el país.

No es prejuicio ni futurología: la propia China es ejemplo de cómo esta actividad a gran escala representa un perjuicio para la salud pública a causa del brote de gripe porcina africana que obligó a sacrificar millones de cerdos con los métodos más crueles.

Las evaluaciones de impacto ambiental y consultas populares son obligatorias para toda actividad que pueda tener un impacto negativo sobre el entorno. Están habilitadas por la Ley General de Ambiente y deben ser implementadas y controladas por el Consejo Federal de Medio Ambiente que depende del ministerio a nivel nacional. Nada de esto parece haber importado.

Sostenemos que este acuerdo es parte de un programa del Gobierno nacional más conjunto, el cual cuestionamos desde las organizaciones que conformamos el Frente de Izquierda Unidad. Es esto, que reproducimos a continuación la declaración impulsada en común por el espacio político que conformamos, que sintetiza la visión y las propuestas que planteamos para resolver de fondo estos problemas que dañan nuestro planeta y por ende, la vida de millones de personas.

Un gran colectivo de agrupaciones socioambientales definió sacar a las calles el reclamo contra la destrucción ambiental en nuestro país. Con eje en el rechazo al acuerdo de implantación de megafábricas chinas de cerdos; la exigencia de un freno inmediato al desmonte y las quemas en los humedales, bosques y montes nativos; el rechazo al pacto entre el Gobierno del Frente de Todos y el Complejo Agroindustrial Argentino, se plantea una oposición de conjunto al extractivismo, la depredación y el saqueo de los recursos y bienes naturales del país, que son puestos al servicio del pago de la deuda externa.

Las organizaciones que conformamos el Frente de Izquierda Unidad nos hicimos presentes en las convocatorias de las veintitrés provincias. Lo haremos de forma consecuente con nuestro programa y como continuidad de nuestra participación en las últimas movilizaciones contra la megaminería, en defensa de los humedales y las huelgas mundiales por el clima.

Al servicio de esa política es que el Gobierno comprometió, ante los acreedores externos, los recursos y bienes naturales como garantía de pago, y con ello, la salud de millones, además de alentar la degradación ambiental a gran escala. Incluso en ese marco es que se inscribe el acuerdo con China, que busca «externalizar los costos» de megaemprendimientos señalados como fábricas de pandemias a escala mundial.

Nuestro planteo político combina el repudio a esta orientación con una salida de fondo, donde el rechazo al pago de la deuda se liga a poner esos recursos al servicio de las necesidades populares y a dejar atrás cada una de las formas de depredación ambiental que hoy se utilizan para cumplir con el pago a los acreedores y el FMI.

Por estos motivos, solicitamos a los y las diputadas el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén que informe a esta Legislatura:

- a) Detalle sobre la reestructuración de la deuda emitida en moneda extranjera con Ley Nueva York que vence el 28 de agosto e incluye los bonos Ticade (2028) y Tideneu (2025).
- b) Aclare de cuánto es la ampliación de plazos y la reducción de intereses presentada por el Gobierno de la provincia del Neuquén en esta oportunidad.
- c) Especifique el nuevo perfil de vencimientos que espera obtener la provincia y en qué benefician esos plazos a la sustentabilidad de la deuda y las gestiones de gobiernos futuros.
- d) Informe las modificaciones realizadas en relación con el fideicomiso. Recursos estimados que se liberan en regalías gracias a dejarse de utilizar esta metodología de garantía.
- e) Informe los mecanismos programados para la recaudación de los fondos con los que se piensa hacer frente a los vencimientos futuros que ya no cuentan con los recursos obtenidos por las regalías hidrocarburíferas.
- f) Informe acerca de los programas proyectos, áreas y políticas hacia las cuales se destinarán los montos que se obtienen de los fideicomisos.
- g) Especifique qué grupo de bonistas ya rechazó la propuesta. Qué instrumentos poseen y si tienen poder real de bloqueo en la negociación.
- h) Aclare si los nuevos bonos tienen cláusula de acción colectiva (CAC) y cláusula de reasignación de algún tipo.
- i) Detalle de las negociaciones que se están llevando adelante con el *Credit Suisse* para reestructurar las cuotas de los préstamos con esa entidad. Aclaración de nueva oferta y condiciones que se presentaron oportunamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Desde que se comenzó la pandemia muchas han sido las discusiones que se han suscitado producto del endeudamiento que la provincia llevaba adelante, y muchos son también los interrogantes que se generan en procesos de desendeudamiento, tanto en la provincia del Neuquén como en toda la Argentina.

A mediados de julio y a comienzos de agosto los neuquinos y las neuquinas celebramos el acuerdo que el Gobierno nacional alcanzaba con los acreedores internacionales luego de arduas negociaciones por el volumen extraordinario de deuda a la que la Argentina de los últimos cuatro años había accedido.

El presidente de la nación en momentos previos a la elección presidencial sentenciaba que «la opción no es entre el pasado y el futuro, sino entre los que endeudan y los que desendeudan al país», y es así históricamente para nuestro sector político.

Celebramos siempre los acuerdos de refinanciación, y como espacio político los conocemos, porque es donde la historia nos ha colocado en la mayoría de las oportunidades, desde el mismo Juan Domingo Perón, hasta Néstor y Cristina Kirchner.

En el caso de la refinanciación de la deuda contraída por el Gobierno del Neuquén, y refinanciada por el mismo Gobierno del Neuquén, es que solicitamos conocer algunos de los detalles que se llevan adelante.

Desde nuestro espacio no nos negamos ni obstaculizamos los procesos, pero primero como neuquinos y neuquinas y luego como legisladores y legisladoras, necesitamos que se nos detallen dentro del marco de lo posible basado en los secretos necesarios para la renegociación con los acreedores, cuánto es la ampliación de plazos y la reducción de intereses presentada por el Gobierno de la provincia, y se nos explique el nuevo perfil de vencimientos.

En representación de la ciudadanía y como partícipes de haber aprobado los procesos de endeudamiento que el Gobierno provincial consideró necesario para enfrentar las responsabilidades que debería afrontar, no podemos no conocer los mecanismos programados para la recaudación de los fondos con los que se piensa hacer frente a los vencimientos futuros que ya no cuentan con los recursos obtenidos por las regalías hidrocarburíferas.

Es nuestra responsabilidad como legisladores solicitarle a la provincia que nos informe acerca de los programas, proyectos, áreas y políticas hacia las cuales se destinarán los montos que se obtienen de los fideicomisos, y cuáles han sido los cambios en relación a esos proyectos y al fideicomiso presentado por el gobierno que representa al conjunto de neuquinos y neuquinas.

Por los motivos expuestos y por lo especificado con precisión en cada uno de los artículos que componen este presente pedido de informe, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia 690/2020 del Poder Ejecutivo nacional el que establece como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia a la telefonía celular, internet y la televisión paga y que suspende cualquier aumento de precios o modificación de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El sábado 22 de agosto del año en curso el presidente de la nación anunció el dictado de un nuevo decreto de necesidad y urgencia (DNU 690/2020) mediante el que se establece como «servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia» a la telefonía celular, internet y la televisión paga, al tiempo que suspende «cualquier aumento de precios o modificación de los mismos» hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El congelamiento temporario de la tarifa puede llegar a entenderse en el marco de la pandemia y de la gestión de la misma —la cuarentena— que obliga a muchos argentinos a estar en sus casas sin siquiera poder ir trabajar, lo que generó una caída significativa en los ingresos de las familias.

No obstante, establecer que dichas actividades son un servicio público —y las consecuencias de ello— implica un abrupto cambio regulatorio —en un sector altamente dinámico y demandante intensivo de inversiones en bienes de capital y tecnología— que genera inseguridad jurídica al modificar el marco contractual y subir el riesgo de las inversiones en fibra e infraestructura más allá de lo que ya se tiene.

Por qué motivo la TV paga tiene que considerarse un servicio público y no así la educación o el acceso al saneamiento es lo que muchos argentinos se preguntan.

Además, el control gubernamental sobre las tarifas de las TICs en un contexto inflacionario y con inestabilidad cambiaria atenta directamente contra la rentabilidad de las empresas del sector, sean estas grandes multinacionales, pequeñas empresas locales o simples cooperativas. Vale decir, que la mayoría de los insumos que utiliza la actividad, por el hecho de ser importados, se encuentran dolarizados y los desincentivos a la inversión que generará este DNU se materializarán finalmente en una pérdida de calidad del servicio que gozarán los usuarios. Básicamente estamos ante el caso de una medida que se piensa con nobles fines para beneficiar a los usuarios del servicio, pero que seguramente terminará agravando los problemas que la misma intenta solucionar. Hace un tiempo atrás era imposible sostener una comunicación de telefonía móvil sin que se corte la misma.

Resulta contradictorio también que en un país que sufre la escasez de divisas, según la manifestación recurrente de la actual gestión, el Gobierno nacional genere permanentes desincentivos a la inversión extranjera directa, siendo esta una de las maneras genuinas de atraer dólares a la economía argentina. La empresa Telecom, por caso, ya anunció que frena una inversión en infraestructura de 600 millones de dólares.

En el país unas 1200 empresas prestan servicios de telecomunicaciones, desde grandes grupos a cooperativas. Cerca del 95 % del total de la población argentina, unos 45 millones de personas, acceden a servicios de comunicaciones mediante telefonía fija, redes móviles o comunicaciones satelitales. En los últimos 10 años el sector ha invertido 20 000 millones de dólares y el acceso de la población a dichos servicios es mayoritario: el 84 % de la población tiene telefonía móvil y el 80 % internet.

La triste experiencia Argentina en materia de servicios públicos gestionados por el Estado está a la vista. Basta recordar el periplo que había que hacer para gestionar un teléfono fijo de la estatal Entel —que quizás nunca llegaría—.

Por si ello no bastara, con el enorme déficit fiscal actual está claro que el Estado no podrá desarrollar los proyectos que se requieren en el mundo actual —5G—.

La GSMA, la asociación que agrupa a operadores de telefonía móvil de todo el mundo, opinó que «las medidas que modifican las estructuras de precios en mercados en competencia con una proporción de insumos dolarizados resultan regresivas en materia de inversión en infraestructura digital y nuevas tecnologías» y que «lejos de garantizar el acceso a todos los ciudadanos, las disposiciones ponen en riesgo la calidad de los servicios y la ampliación de la conectividad, pudiendo aumentar la brecha digital» —énfasis agregado—.

Por otro lado, cabe poner de resalto que las más afectadas en los hechos son las pymes y pequeñas cooperativas del sector de las comunicaciones, poniéndolas en riesgo. Por caso, en la ciudad de Neuquén, After Wire y DAVITEL; la Cooperativa de Plottier; en Centenario NeuNet; en Cutral-Co, Copelco; Cotesma en San Martín de los Andes, entre otras.

Según Cabase «declarar a la conectividad como servicio público solo traerá mayor concentración y menor competencia en el sector» —énfasis destacado—.

Además, la norma menciona en sus fundamentos que en la anterior gestión «...se abandonó la idea de acceso TIC como un derecho humano» olvidando los hechos: se dieron más licencias TIC que en los 12 años del anterior Gobierno. Alguien dijo una vez «los hechos son sagrados, la interpretación es libre».

Por último, se (ab)usa de los decretos de necesidad y urgencia aduciendo que no pueden seguirse los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de leyes; sin embargo el Parlamento está funcionando. Las comisiones están tratando, por caso, la denominada «reforma judicial» y el pleno ha aprobado la ley de alquileres y la de teletrabajo.

Por lo expuesto, ante la gravedad de una medida con claros efectos negativos, es que consideramos importante se emita la presente declaración por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina; GASS, César Aníbal, y AQUIN, Luis Ramón.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que remita informe a esta Legislatura respecto del contrato de concesión de la administración, operación y explotación del Aeropuerto Internacional de Neuquén, y sus respectivas adendas, firmado entre la provincia del Neuquén y Aeropuertos del Neuquén S. A., el cual debe dar cuenta de los siguientes puntos:

a) El estado actual de la concesión respecto de:

- 1) Las inversiones de infraestructura aeroportuaria comprometidas en el contrato y sus posteriores adendas, sus respectivos estados de ejecución; y sus causas de demora las que estuvieran demoradas.
- 2) Prestación del servicio público a los usuarios.
- 3) Explotación de servicios y actividades comerciales, industriales y afines.
- 4) Mantenimiento y conservación de obras.
- 5) Mantenimiento del área concesionada.
- 6) Pago del canon.

b) Objetivos a evaluar y que serán solicitados al concesionario de cara al futuro, conforme a los plazos previstos en el contrato y adendas.

c) Detalle cuáles son las herramientas legales, administrativas e institucionales con las que cuenta la autoridad de aplicación para llevar adelante su tarea de control de la concesión.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 24 de octubre del año 2001 se firmó el contrato de concesión de la administración, operación y explotación del Aeropuerto Internacional de Neuquén entre el Poder Ejecutivo provincial y Aeropuertos del Neuquén S. A. quien fuere adjudicatario de la Licitación Pública N.º 14/2001, convocada por Decreto 637/01 y aprobada por Decreto 1833/01.

En dicho contrato, la cláusula tercera establece el plazo de concesión de veinte años (el cual comenzó a correr desde la fecha de la firma) prorrogable a requerimiento del concesionario por un período de hasta cinco años más, la cual deberá ser solicitada por el concesionario un año antes del vencimiento como mínimo. Por su parte, la cláusula cuarta establece que las inversiones a realizar por el concesionario son las que se encuentran especificadas en su oferta y en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Las cláusulas sexta y séptima establecen las obligaciones del concesionario de conservación y calidad de las obras, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en su oferta. La

cláusula décimo primera establece el canon que deberá ser abonado por el término de la concesión de veinte años por un monto de USD 7 050 000. Si se solicita y otorga la ampliación al plazo de concesión (por cinco años más) se compromete a abonar un canon de USD 3 150 000. La cláusula décimo novena establece las obligaciones del concesionario, entre las que se destacan: «2. Realizar las inversiones en infraestructura aeroportuaria prometidas en su oferta... 8. Respetar las normas provinciales y nacionales relativas a la fiscalización y control de obras y de la actividad aeroportuaria...». La cláusula vigésimo tercera establece las multas, sanciones y rescisión aplicable/s por parte de la autoridad de aplicación (actual Secretaría General y Servicios Públicos) en el caso de incumplimiento del concesionario de las obligaciones del contrato de concesión. Cabe aclarar que la cláusula vigésimo quinta establece la mora automática por el solo vencimiento de los plazos en que deba cumplirse una obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

Por último, respecto del mentado contrato, cabe destacar que la cláusula vigésimo séptima, que regula la extinción de la concesión, en su apartado segundo establece que el concedente podrá rescindir la concesión por culpa del concesionario, entre otros casos, «e) Cuando el concesionario incumpla sin causa justificada con el plan de obra demorando el mismo más de 180 días desde los plazos contractuales fijados...».

El 13 de mayo del año 2005 se firmó una adenda al contrato de concesión *ut supra* desarrollado, entre la provincia del Neuquén (representada en ese acto por el entonces ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia del Neuquén, Omar Ángel Gutiérrez) y Aeropuertos del Neuquén S. A. (ANSA), en la cual se estableció, entre otras cosas, en su cláusula décimo primera que «la onerosidad de la concesión mediante el pago de canon queda diferida desde el 1 de enero del 2005 hasta el 1 de enero del año 2010, fecha en la que la comisión quinquenal, analizará si resulta, a partir de ese momento viable la exigibilidad del mismo determinando la cuantía y modalidad del cálculo de este...».

El 6 de diciembre de 2017 se firmó otra adenda al contrato de concesión, entre la provincia del Neuquén y Aeropuertos del Neuquén S. A., cuya cláusula primera establece que «la firma ANSA reconoce que, a la fecha de suscripción del presente instrumento, adeuda a la provincia la suma de pesos \$9 914 124,00». Por su parte, la cláusula sexta establece las obras de la «primera etapa» que la firma ANSA llevaría adelante en un plan integral de obras en el Aeropuerto, a fin de dotarlo de la infraestructura necesaria. De las obras a desarrollar, se destacan «c) Colocación de dos mangas telescópicas de última generación... e) Instalación de un (1) nuevo sistema de cámaras de seguridad con centro de monitoreo (CCTV)... f) Incorporación de nueva marquesina para el futuro sistema de manejo de equipaje (BHS)... g) En la planta baja del sector central se construirá la sala de preembarque internacional, con sanitarios exclusivos y los espacios para control de seguridad, aduana y migraciones, con su correspondiente núcleo de circulación vertical con escalera pedestre y ascensor nuevo... i) Se modificará ascensor existente a fin de permitir un doble embarque... j) Ampliación en planta baja de las salas de retiro de equipaje doméstico e internacional donde se incorporarán dos (2) cintas transportadoras de equipajes nuevas, se incluirán sanitarios exclusivos para ambos sectores y los espacios destinados para AFIP, Aduana, SENASA, PSA, entre otros... k) Remodelación del espacio utilizado por la PSA para el control —rayos x— posterior a los mostradores del *check-in*... n) Instalación de un nuevo sistema de balizamiento de borde de pista de última generación y luminarias con tecnología led...». Para esta etapa, la cláusula séptima estableció el plazo de ejecución de trescientos días corridos, contados a partir del 1 de diciembre de 2017; por lo cual las labores de esta fase deberían haber concluido el día 1 de octubre de 2018.

La cláusula novena de la adenda del 2017 establece que sin perjuicio de las obras listadas en la cláusula sexta, ANSA y la provincia acuerdan la realización de una segunda etapa de obras, cuyo inicio será exigible una vez aprobado y/o entrado en vigencia el nuevo valor tarifario, estimando un plazo de obra de doce meses, teniendo la provincia la facultad de prorrogarlo. En el último párrafo de la mentada cláusula, se establece la ilustrativa fórmula de que «Para su ejecución la provincia evaluará el otorgamiento de la extensión del plazo de concesión prevista en la cláusula tercero del contrato de concesión...».

Honorable Legislatura del Neuquén

A pesar de la celebración de la adenda del 2017, desde el mismo comienzo del plazo de ejecución de la primera etapa se advirtieron demoras por parte de ANSA que entorpecían su progreso, las cuales con el devenir del tiempo se hicieron recurrentes. Estas demoras llevaron a consumir todo el plazo fijado en el contrato, manteniéndose esa situación hasta el día de la fecha. Actualmente se cuenta con más de un año y medio de dilación, sin que se pueda inferir una fecha cierta de culminación y/o puesta a uso público de esos necesarios trabajos.

Este alargado retraso, imputable al actuar desaprensivo de ANSA, no solo impide contar con la primera etapa de obra en funcionamiento, sino que impacta en toda la planificación del plan integral de obras, al imposibilitar el comienzo de la segunda etapa de trabajos; todo ello en desmedro del mejoramiento de las instalaciones de nuestro aeropuerto y de las necesidades de los miles de usuarios que en condiciones normales transitan por el mismo.

Por ello, pedimos el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, Maria Ayelen.



LEY 3246

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se instituye el 10 de abril como Día Provincial de la Radiofonía.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe coordinar con los sectores dedicados a la radiodifusión el modo como se celebrará el día cada año, de manera que redunde en la promoción de los medios de comunicación social, en el perfeccionamiento y jerarquización de sus trabajadoras y trabajadores, en la difusión de la cultura y el arte, y en un mejor vínculo entre la comunidad y las emisoras radiales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01
10:07:54 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.01
14:18:44 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los Poderes Legislativos provinciales y la ciudadanía.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Interparlamentaria Legislaturas Conectadas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01
11:13:59 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.01
14:14:09 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Corporación Cuenca del Agrio que informen, respecto de la erosión de las costas fértiles que se utilizan en la producción agrícola-ganadera a lo largo del tramo del río Agrio, lo siguiente:

- a) Estrategias de defensa frente al aumento del caudal del río en cercanías de las zonas urbanas y asentamientos rurales y plazo de ejecución.
- b) Si es necesario construir estructuras de defensa debido a la erosión de las costas fértiles del río. En caso afirmativo, informe plazos de ejecución.
- c) Toda otra información que considere relevante.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Corporación Cuenca del Agrio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01
11:10:49 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.02
11:58:35 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Casa Dewey, ubicada en la localidad de Chos Malal, por su destacable valor histórico y el gran potencial turístico, educativo, económico y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01
10:17:04 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.01
14:16:12 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

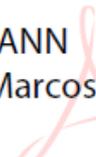
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, por la labor que realiza en cuanto a la promoción del deporte como vehículo para transmitir valores humanos y hábitos de vida saludables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la comisión directiva de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, y a los municipios y comisiones de fomento de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrarezzo
Secretaria de Cámara

Firmado digitalmente por
FERRAREZZO Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01 10:01:57
-03'00'


KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.01
14:17:59 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Crear el Compendio de Legislación Ambiental de la Provincia del Neuquén para establecer el ordenamiento, edición y publicación de las leyes provinciales vinculadas a temas ambientales vigentes, como también sus reglamentaciones, disposiciones y resoluciones del Poder Ejecutivo, agrupadas en categorías, sistematizadas y actualizadas anualmente.

Artículo 2.º El Compendio de Legislación Ambiental incluye las siguientes normas:

- a) Leyes ambientales nacionales a las cuales la provincia adhiere.
- b) Leyes de presupuestos mínimos.
- c) Leyes ambientales provinciales.
- d) Decretos dictados por el Poder Ejecutivo, reglamentarios de las leyes ambientales generales vigentes.
- e) Disposiciones y resoluciones sobre temas ambientales dictadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3.º La elaboración del Compendio de Legislación Ambiental comprende las siguientes etapas:

- a) Recopilación: incluye los textos mencionados en el artículo anterior. Para establecer qué normas quedan incluidas en el compendio mencionado, se fija como fecha de corte el día de sanción de esta resolución. Las leyes que se dicten luego de esa fecha deben incorporarse a las siguientes actualizaciones anuales.
- b) Ordenación: clasificación de la información recopilada en ejes temáticos, aprobación de textos ordenados, compatibilizados en materias varias veces reguladas o modificadas parcialmente.
- c) Publicación: el Compendio de Legislación Ambiental debe publicarse en formato digital y en papel. A tal efecto, en formato digital la Honorable Legislatura debe incorporar en su página web un espacio destinado a publicar, de manera legible y destacada, toda la normativa enumerada en el artículo 2.º, mientras que en el formato impreso se debe incluir la publicación de los incisos a), b) y c) del artículo 2.º.

Artículo 4.º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Legislatura a suscribir convenios con organismos públicos del Estado provincial; requerir asesoramiento académico, técnico e informático de universidades y centros de investigación, y solicitar la información que estime pertinente para la consecución de los objetivos previstos en esta norma.

Artículo 5.º La confección y actualización del Compendio de Legislación Ambiental es responsabilidad permanente de la Honorable Legislatura a través de los órganos que designe.

Artículo 6.º El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución debe imputarse al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.01
10:46:27 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.02
12:04:51 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de ley PE-54/20 que ya cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, y por el cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo —Convenio 190— adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de agosto de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.27
16:22:01 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.28
09:22:11 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

17.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 21

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			Se incorpora durante la sesión.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 32 diputados.

HL, 27 de agosto de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaría: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban